

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la
República





SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)
2,020-2,026

Licenciado Carlos Francisco Molina Morales

Secretario de Bienestar Social

Licenciada Lourdes María Isaacs Caceros

Subsecretaria de Preservación Familiar, Fortalecimiento y Apoyo Comunitario

Licenciado Carlos Humberto Gómez Narciso

Subsecretario de Protección y Acogimiento a la Niñez y Adolescencia

Licenciada Flor de María Dolores Hernández

Subsecretaria de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto
con la Ley Penal

M.Sc. Jose Daniel Fuentes Ureta

Director de Planificación en Funciones

Guatemala, diciembre de 2,021

ÍNDICE

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES.....	III
PRESENTACIÓN.....	V
1. DIAGNÓSTICO O ANÁLISIS DE SITUACIÓN	1
1.1. ANÁLISIS DE MANDATOS Y POLÍTICAS.....	1
1.1.1. <i>Análisis de mandatos</i>	8
1.1.2. <i>Análisis de políticas</i>	14
1.2. ANÁLISIS INSTITUCIONAL	19
1.2.1. <i>Antecedentes</i>	19
1.2.2. <i>Organigrama</i>	23
1.2.3. <i>Objeto</i>	24
1.2.4. <i>Funciones institucionales</i>	24
1.3. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN	25
1.4. ANÁLISIS DE ACTORES	30
1.5. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA.....	30
1.5.1. <i>Modelo conceptual</i>	32
1.5.2. <i>Modelo explicativo</i>	38
1.5.3. <i>Modelo prescriptivo</i>	44
1.5.4. <i>Modelo lógico de la Estrategia</i>	45
2. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	53
2.1. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	53
2.2. ANÁLISIS FODA	56
2.2.1. <i>Fortalezas y oportunidades</i>	57
2.2.2. <i>Debilidades y amenazas</i>	58
2.3. RESULTADOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	62
2.3.1. <i>Productos y Resultados</i>	63
3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	79
4. BIBLIOGRAFÍA	81
5. APÉNDICE.....	83

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

DIAGRAMAS

Diagrama No. 1. Población Universo, Objetivo y Elegible	28
Diagrama No. 2. Modelo Conceptual (Prevención).....	33
Diagrama No. 3. Modelo Conceptual (Protección).....	35
Diagrama No. 4. Modelo Conceptual (Reinserción).....	37
Diagrama No. 5. Jerarquización de factores causales (Prevención).....	39
Diagrama No. 6. Jerarquización de factores causales (Protección).....	41
Diagrama No. 7. Jerarquización de factores causales (Reinserción).....	43
Diagrama No. 8. Modelo lógico Macroprocesos	46

PRESENTACIÓN

La Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, como Institución responsable de velar por la ejecución de programas y servicios con cobertura nacional, para la prevención y protección integral de la niñez y adolescencia, apoyando y fortaleciendo a la familia como núcleo de la sociedad, procurando la reinserción y resocialización de los adolescentes en conflicto con la Ley Penal; se enmarca en las Políticas vinculadas de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Desarrollo Integral de la Primera Infancia, Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, Prevención de la Violencia Juvenil, de Discapacidad.

Para el logro de los objetivos en la atención de la población de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) del país en condiciones de vulnerabilidad, se realizan los esfuerzos necesarios en el cumplimiento del mandato que nos corresponde, con apego al Plan Nacional de Desarrollo, bajo los ejes de Bienestar Para la Gente y El Estado Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo; como también en cumplimiento a los Pilares de la Política General de Gobierno de; (1) Economía, competitividad y prosperidad; (2) Desarrollo Social y (3) Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo.

A corto plazo, se orientan los esfuerzos de la secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República al fortalecimiento a nivel interno de la institución, y por consiguiente a mediano y largo plazo, se orientan las acciones de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República en la solución de los problemas que acosan a la niñez y adolescencia guatemalteca, factores de vital importancia para la adecuada protección integral y educación especial de la niñez y adolescencia.

1. DIAGNÓSTICO O ANÁLISIS DE SITUACIÓN

1.1. Análisis de mandatos y políticas

El proceso de Planificación Estratégica constituye un medio para fortalecer y mejorar la calidad del gasto público e inversión y focalizar las intervenciones de gobierno en un marco de gestión institucional orientada a resultados.

Tiene como fin atender las problemáticas y carencias que en el ámbito nacional acentúan el hambre, la pobreza y desigualdad; con ello mejorar la capacidad de respuesta institucional para ordenar y orientar de mejor forma los esfuerzos y recursos institucionales en virtud del Mandato Institucional y lineamientos de la Política General de Gobierno. Articular políticas, mandatos institucionales, planificación y presupuesto, es una ruta natural para contribuir al desarrollo humano, un principio común a todas las entidades del sector público del Estado.

Además se relaciona directamente con las iniciativas de gobierno para la construcción de una Guatemala libre y próspera, con fundamento en los principios de transparencia, búsqueda de consensos, inclusión y democracia; la promoción del desarrollo social, el acceso universal a la salud y educación y la educación especial en un marco de seguridad integral con transparencia y cero tolerancia a la corrupción, preservando y protegiendo la vida humana y los recursos naturales que la sustentan.

En este orden de ideas el Estado responde a las prioridades de país para garantizar al ciudadano la vida, justicia, seguridad, paz y el desarrollo integral en el marco del respeto a los Derechos Humanos, lo que se ajusta firmemente a los principios y naturaleza de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República en su mandato de atención integral a la niñez y adolescencia en riesgo

social y la vulnerada en sus derechos. La planificación orientada a resultados, busca realizar un cambio en las condiciones de vida del ciudadano al responder a las necesidades reales, resolver los problemas de la población de forma efectiva y focalizada y alcanzar resultados en el corto y mediano plazo, que con un enfoque estratégico, fortalece la institucionalidad al ordenar procesos y permitir transparencia en el uso de los recursos y contribuir sensiblemente a la resolver la problemática que aqueja a la niñez y adolescencia guatemalteca.

Tabla No. 1. Alineación institucional a las metas del PND K'atun 2032, metas ODS, objetivos y acciones estratégicas PGG

Eje K'atun	Prioridades del Eje K'atun	ODS/METAS	ODS/Indicadores	PILAR PGG 2020-2024	META	Objetivo Sectorial PGG 2020-2024	Acción Estratégica PGG 2020-2024
1. Bienestar para la gente	-Instalar la protección social como mecanismo para el desarrollo individual y social -Garantizar seguridad alimentaria y nutricional, especialmente a niños y niñas menores de cinco años	ODS 2 2.1 Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible 2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluido el logro a más tardar en 2025, de las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad	2.1.1 Prevalencia de la subalimentación 2.2.1 Prevalencia del retraso en el crecimiento (estatura para la edad, desviación atípica -2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la Organización Mundial de la Salud (OMS) entre los niños menores de 5 años	DESARR OLLO SOCIAL	N/A	(2.1) Propiciar la reducción de la brecha entre quienes más necesitan y más tienen por medio de programas que promuevan la igualdad de oportunidades y la dotación de las capacidades y conocimientos a la población, para que puedan acceder a mejores opciones de ingresos y a una mejor calidad de vida	(2.1.1.1) Facilitar el acceso y la ampliación de la cobertura por arriba del 95% en la educación primaria e incrementar en los niveles preprimaria, básico y diversificado, mediante el impulso de la matriculación, asistencia y permanencia de los niños y jóvenes a las escuelas públicas por medio de la implementación de programas de alimentación, transferencias monetarias condicionadas y de gestión educativa comunitaria. (2.1.1.2) Impulso del sistema de protección a los niños de familias más vulnerables, en sus primeros años por medio de acciones en salud, nutrición, apoyo a padres, estimulación temprana y educación formal asociada al programa de transferencias condicionadas. (2.1.1.3) Fortalecimiento de la capacidad de generar competencias cognitivas que niños y jóvenes requieren para enfrentar la realidad actual mediante la reducción del número de estudiantes por aula, la aplicación de la jornada escolar completa, el fomento del deporte escolar y la educación física. (2.1.1.4) Dotación de refacción y el equipamiento necesario para el buen funcionamiento de las escuelas por medio de la entrega de la valija didáctica para maestros, libros escolares para alumnos, refacción escolar, la dotación de equipo de cómputo y acceso a internet; así como, el equipamiento de talleres de artes industriales. (2.1.1.5) Generar estrategias pedagógicas específicas por establecimiento educativo según municipios priorizados que registren niveles de logro de lectura y/o matemática por debajo de la media nacional en aras de mejorar paulatinamente el logro alcanzado por los estudiantes de los niveles primario y tercero básico."
	-Garantizar la cobertura y calidad de la educación	ODS 4 4.1 Para 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinente y efectivo 4.2 Para 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria	4.1.1 Proporción de niños, niñas y adolescentes: a) en los grados 2/3; b) al final de la enseñanza primaria; c) al final de la enseñanza secundaria inferior, que han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en lectura y matemáticas, desglosada por sexo. 4.2.1 Proporción de niños menores de 5 años cuyo desarrollo se encuentra bien encauzando en cuanto a la salud, el aprendizaje y el bienestar psicosocial, desglosado por sexo 4.2.2 Tasa de participación en la enseñanza organizada (un año antes de la edad oficial de ingreso en la enseñanza primaria), desglosada por sexo			(2.1.2) Propiciar el rompimiento del ciclo de la pobreza por medio del desarrollo del capital humano y del impulso de programas de asistencia social, condicionados a la matriculación y asistencia de los niños a las escuelas públicas, a las consultas médicas a centros de salud públicos, programas de vacunación infantil y a la capacitación de los adultos	(2.1.2.1) Impulso del programa temporal de transferencias monetarias condicionadas, a familias que viven en condición de pobreza y pobreza extrema condicionado a que los niños asistan a las escuelas y centros de salud, y los adultos a los programas de capacitación productiva y asistencia técnica. Se orientará a la atención de necesidades básicas como vestuario, transporte, complemento alimentario, vivienda, medicinas y otros. Estará adscrito al sistema de información de programas sociales." (2.1.2.2) Promoción de la estrategia de guarderías infantiles en apoyo a madres trabajadoras en condiciones de pobreza y pobreza extrema bajo la modalidad pública o el acceso privado mediante subvenciones. En el área rural se promoverá la organización comunitaria para el cuidado de niños subvencionados por el Estado."

Continuación Tabla No. 1.

Eje K'atun	Prioridades del Eje K'atun	ODS/METAS	ODS/Indicadores	PILAR PGG 2020-2024	META	Objetivo Sectorial PGG 2020-2024	Acción Estratégica PGG 2020-2024
2. El Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	Garantizar la cobertura y calidad de la educación	4.3 Para 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria 4.4 Para 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento 4.5 Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad 4.6 Para 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética 4.7 Para 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible	4.3.1 Tasa de participación de los jóvenes y adultos en la enseñanza académica, y en la capacitación en los 12 meses anteriores, desglosado por sexo 4.4.1 Proporción de jóvenes y adultos con conocimientos de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), desglosada por tipo de conocimiento técnico 4.6.1 Porcentaje de población en un grupo de edad determinado que alcanza por lo menos un nivel fijo de competencia funcional en a) alfabetización y b) aritmética elemental, desglosada por sexo 4.7.1 Grado en que i) la educación cívica mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible, incluida la igualdad entre los géneros y los derechos humanos, se incorporan en todos los niveles en: a) las políticas nacionales de educación, b) los planes de estudio, c) la formación del profesorado y d) la evaluación de los estudiantes	DESARROLLO SOCIAL	N/A	2.1.3) Impulsar la coordinación gubernamental y municipal de las instituciones responsables de la ejecución de las políticas de desarrollo social, con el propósito de lograr la complementariedad y generar sinergias para focalizar y priorizar los recursos disponibles para el desarrollo social (3.1.1) Fortalecer la institucionalidad de seguridad ciudadana y comunitaria	(2.1.3.1) Creación del sistema único de información electrónica de beneficiarios de los programas sociales que permitirá el control, seguimiento y auditoría social a cargo de la entidad responsable de la planeación nacional (3.1.1.1) Aumento, modernización y control de los centros carcelarios, especialmente el control de las redes delictivas; así también, medidas de reinserción social diferenciado para los jóvenes en conflicto con la Ley penal.

Continuación Tabla No. 1.

Eje K'atun	Prioridades del Eje K'atun	ODS/METAS	ODS/Indicadores	PILAR PGG 2020-2024	META	Objetivo Sectorial PGG 2020-2024	Acción Estratégica PGG 2020-2024
2. El Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	- Seguridad y justicia con equidad, pertinencia social, cultural, genérica y etaria	ODS 16 16.1 Reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	16.1.3 Proporción de la población sometida a violencia física, psicológica o sexual en los 12 meses anteriores 16.2.1 Proporción de niños de 1 a 17 años que sufrieron algún castigo físico o agresión psicológica por los cuidadores en el mes anterior 16.2.2 Número de víctimas de la trata de personas por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo, edad y tipo de explotación 16.3.1 Proporción de las víctimas de violencia en los 12 meses anteriores que notificaron su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente	GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD EN DESARROLLO	N/A	(3.1.1) Fortalecer la institucionalidad de seguridad ciudadana y comunitaria	(3.1.1.1) Aumento, modernización y control de los centros carcelarios, especialmente el control de las redes delictivas; así también, medidas de reinserción social diferenciado para los jóvenes en conflicto con la Ley penal.

Fuente: DIPLAN, SBS.

Tabla No. 2. Identificación institucional hacia las prioridades nacionales y metas estratégicas de desarrollo aprobadas por el CONADUR

No.	Prioridades Nacionales	Metas Estratégicas	Identificación con la MED
1	Reducción de la Pobreza y Protección Social	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen religión o situación económica u otra condición.	X
		Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	X
2	Acceso a servicios básicos	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esencial de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	N/A
3	Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	N/A
		Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y reforestación en un (X)% a nivel mundial	
4	Seguridad alimentaria y nutricional	Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garífuna, y del área rural	X

Continuación Tabla No. 2.

No.	Prioridades Nacionales	Metas Estratégicas	Identificación con la MED
5	Empleo e inversión	En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	N/A
		Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	N/A
		Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%, b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%, c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%, d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.	N/A
6	Valor económico de los ecosistemas	Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad.	N/A
7	Transparencia y Fortalecimiento Institucional	Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas	N/A
		Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	N/A
8	Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	X
9	Gasto social y reforma fiscal integral	La carga tributaria ha superado el nivel observado en 2007 (12.1%), y el gasto social ha superado el nivel del 7% del PIB, obtenido en 2010)	N/A
10	Ordenamiento territorial	El 100% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	N/A
		En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para entender las necesidades y demandas de la ciudadanía.	

Fuente: DIPLAN, SBS.

1.1.1. Análisis de mandatos

En la Constitución Política de la República de Guatemala se declara que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; y que su fin supremo es la realización del bien común; y, se define como deber del Estado, garantizarles a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

El tema de bienestar social es tratado en los artículos 56, 94, 96 y 119; así:

Artículo 56. Acciones contra causas de desintegración familiar. Se declara de interés social, las acciones contra el alcoholismo, la drogadicción y otras causas de desintegración familiar. El Estado deberá tomar las medidas de prevención, tratamiento y rehabilitación adecuadas para hacer efectivas dichas acciones, por el bienestar del individuo, la familia y la sociedad.

Artículo 94. Obligación del Estado, sobre salud y asistencia social. El Estado velará por la salud y la asistencia social de todos los habitantes. Desarrollará, a través de sus instituciones, acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes a fin de procurarles el más completo bienestar físico, mental y social.

Artículo 96. Control de calidad de productos. El Estado controlará la calidad de los productos alimenticios, farmacéuticos, químicos y de todos aquellos que puedan afectar la salud y bienestar de los habitantes. Velará por el establecimiento y programación de la atención primaria de la salud, y por el mejoramiento de las condiciones de saneamiento ambiental básico de las comunidades menos protegidas.

Artículo 119. Obligaciones del Estado. Son obligaciones fundamentales del Estado:

d) Velar por la elevación del nivel de vida de todos los habitantes del país, procurando el bienestar de la familia;

La Convención sobre los Derechos del Niño fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 44/25 de 20 de noviembre de 1989. Guatemala ratificó ese instrumento internacional el 6 de junio de 1990 y entró en vigencia el 2 de septiembre del mismo año.

Esta convención reconoce a la familia como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, y se acuerda que debe recibir la protección y asistencia necesaria para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad. En el artículo 3 numeral 2 *“Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar; teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley, y con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas”*, y en el numeral 3 *“Los Estados parte se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada”*.

Los compromisos asumidos por Guatemala en la Convención sobre los Derechos del Niño pueden alcanzarse si se cuenta con una legislación interna congruente. En ese contexto se hizo intentos por legislar, sin embargo, estos se concretan hasta que se emite el Decreto Número 27-2003 del Congreso de la República, el cual contiene la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

Las normas ordinarias no son plenamente congruentes con las convencionales, al definir las competencias que corresponden para garantizar el respeto y la realización de los derechos de los niños.

La Secretaría de Bienestar Social es reconocida como autoridad competente en reinserción y resocialización de adolescentes que tienen conflicto con la Ley Penal.

Artículos de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Decreto Número 27-2003) con relación al bienestar:

Artículo 19. Estabilidad de la familia. El Estado deberá fomentar por todos los medios, la estabilidad y bienestar de la familia, como base de la sociedad; creando las condiciones para asegurarle al niño, niña y adolescente la convivencia familiar y comunitaria en un ambiente sano y propicio para su desarrollo integral.

Artículo 259. Autoridad competente en reinserción y resocialización. La Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República es la autoridad competente y responsable de llevar a cabo todas las acciones relativas al cumplimiento de las sanciones impuestas a los adolescentes y de las sanciones de protección.

En materia de responsabilidad penal de la adolescencia tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Organizar y administrar los programas que sean necesarios para el cumplimiento de las sanciones establecidas en esta Ley.
- b) Brindar servicios de atención terapéutica y orientación psicosocial a los adolescentes que se encuentren cumpliendo una sanción o medida cautelar, así como a sus familiares o responsables.
- c) Informar periódicamente al juez sobre el avance del proceso de reinserción y resocialización del adolescente.

d) Organizar y administrar los centros especiales de custodia y de cumplimiento de privación de libertad, en sus distintos regímenes, así como velar por el cumplimiento de sus reglamentos, bajo la corresponsabilidad del Secretario de Bienestar Social y el director de cada centro.

e) Promover, organizar y crear, en concertación con la sociedad civil y participación activa de las comunidades, asociaciones y organizaciones privadas, públicas y no gubernamentales, programas y unidades de apoyo para la reinserción y resocialización de los adolescentes en conflicto con la ley penal.

Garantizar que el personal encargado de la ejecución de las sanciones y en contacto directo con los adolescentes, sea competente y suficiente, el cual estará integrado por especialistas profesionales de los campos de educación, salud, trabajo social, psicología, psiquiatría y derecho, con formación especializada en derechos humanos de la niñez y adolescencia. Se promoverá su formación y capacitación continua.

En el artículo 82 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia se clasifican las políticas de protección integral de la niñez y la adolescencia, así:

- a) Políticas sociales básicas: el conjunto de acciones formuladas por el Estado y la sociedad, para garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes, el pleno goce de sus derechos.
- b) Políticas de asistencia social: el conjunto de acciones formuladas por el Estado y la sociedad, para garantizar a los niños, niñas y adolescentes, en situaciones extremas de pobreza o en estado de emergencia, el derecho a un nivel de vida adecuado, a través de programas de apoyo y asistencia a la familia.
- c) Políticas de protección especial: el conjunto de acciones formuladas por el Estado y la sociedad, para garantizar a los niños, niñas y

adolescentes amenazados o violados en sus derechos su recuperación física, psicológica y moral.

- d) Políticas de garantía: el conjunto de acciones formuladas por el Estado y la sociedad, para garantizar a los niños, niñas y adolescentes sujetos a procedimientos judiciales o administrativos, las garantías procesales mínimas.

Las políticas sociales básicas y de asistencia social están normadas y cuentan con la identificación de la autoridad competente, muchas de ellas en normas especializadas.

La competencia de la Secretaría de Bienestar Social se amplió con la entrada en vigencia de los decretos números 77-2007 y 9-2009, el primero contiene la Ley de Adopciones y el segundo la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas.

Ley de Adopciones (Decreto No. 77-2007)

Artículo 27. Funciones: son funciones del Equipo Multidisciplinario:

- g) Supervisar bajo la coordinación con la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, a las entidades públicas y privadas que se dediquen al abrigo de los niños;

Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Decreto No. 9-2009)

Artículo 19. Protocolos interinstitucionales de protección, atención y repatriación. La Secretaria de Bienestar Social y el Ministerio de Relaciones Exteriores, deberán impulsar la discusión, formulación, implementación, monitoreo y evaluación del:

- a. Protocolo Interinstitucional para la Protección y Atención a Víctimas de Trata de Personas;

b. Protocolo interinstitucional para la Repatriación de Víctimas de Trata tomando en cuenta las opiniones y los deseos de la víctima de no ser repatriada.

El último esfuerzo se materializa en el Acuerdo Gubernativo 101-2015 en el que dentro del artículo 3, se define como competencia de la Secretaría: “Ejecutar a nivel nacional las políticas nacionales en materia de niñez y adolescencia, programas y servicios dirigidos a la prevención y restitución de los derechos de la niñez y adolescencia a nivel nacional, fortaleciendo la preservación familiar, así como reinsertar y resocializar a los adolescentes en conflicto con la Ley Penal.”, y en el artículo 4 se define como funciones:

- Planificar, organizar, dirigir y controlar planes, programas, proyectos de atención, prevención, protección y resocialización de la niñez y adolescencia.
- Promover, desarrollar y ejecutar acciones para fortalecer la familia, con la finalidad de prevenir amenazas y violación a los derechos de la niñez.
- Coordinar con las instituciones del Sector Público, Privado, ONGs, y entidades internacionales las acciones a realizar, para garantizar la integralidad de todos los programas, servicios, acciones y procedimientos.
- Planificar, organizar, dirigir y controlar planes, programas y proyectos, dirigidos a la reinsertión y resocialización de adolescentes en conflicto con la Ley Penal.
- Planificar, organizar, dirigir y controlar planes, programas y proyectos dirigidos a la niñez.
- Desconcentrar los programas y servicios que presta.
- Coordinar con la Comisión Nacional de Niñez y Adolescencia, el desarrollo de las políticas que correspondan al tema.

Y posteriormente, la competencia en materia de protección especial quedó claramente definida en el Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República, el

cual contiene el Código de Migración. En el artículo 39 se define a la Secretaría de Bienestar Social como ente rector de los servicios esenciales de protección especial de la niñez y adolescencia amenazada o violada en sus derechos.

1.1.2. Análisis de políticas

Para la ejecución de programas, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República cuenta con la aplicación de Políticas Públicas vinculadas al tema de niñez y adolescencia, dentro de las cuales se identifican las siguientes:

Tabla No. 3. Análisis de la Política Pública de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

Nombre de la Política	
POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (N/D)	
Objetivo de la política	
Garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia en Guatemala, a través de la acción coordinada entre las instituciones del Estado, con la cooperación de las organizaciones de la sociedad civil, la participación de la niñez y la adolescencia, y la colaboración de la comunidad internacional.	
Meta de la política	Población que describe la política
Las definidas en la Ley de Protección Integral de la niñez y adolescencia (Sociales básicas, Asistencia social, Protección especial y de Garantías)	Niñez y Adolescencia
Vinculación institucional con esta Política	
La Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República es la entidad del ejecutivo responsable de las políticas públicas y sociales para la niñez y adolescencia, Institución gubernamental encargada de coordinar a la Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia para la formulación de las Políticas Públicas, asignando dentro de su presupuesto los recursos necesarios para el funcionamiento de la Comisión Nacional.	

Fuente: DIPLAN, SBS.

Tabla No. 4. Análisis de la Política Pública de Desarrollo Integral de la Primera Infancia

Nombre de la Política	
POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA AG 405-2011 (2010 – 2020)	
Objetivo de la política	
Asegurar que las niñas y los niños en Guatemala, desde el momento de su gestación hasta los seis años de edad, gocen de sus derechos básicos a través de la construcción de un sistema que promueve tanto la atención como su desarrollo integral, en observancia y respeto a la diversidad cultural del país.	
Meta de la política	Población que describe la política
Todas las que comprenden la política.	Población infantil de cero a seis años de edad.
Vinculación institucional con esta Política	
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, Ente Rector de la Política. Ente responsable de difundir y garantizar el desarrollo integral de la primera infancia y promover su implementación.	

Fuente: DIPLAN, SBS.

Tabla No. 5. Análisis de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres

Nombre de la Política	
POLÍTICA NACIONAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES -PNPDIM- (2008-2023)	
Objetivo de la política	
"Promover el desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural".	
Meta de la política	Población que describe la política
Las metas estipuladas en los 2 ejes de la política	Mujeres de todas las edades de la República de Guatemala
Vinculación institucional con esta Política	
Propiciar el acceso de las personas a la igualdad de oportunidades y al desarrollo de sus capacidades; tomando en cuenta las condiciones específicas de mujeres y hombres, proponiendo mecanismos para eliminar las desigualdades económicas, políticas, educativas y sociales.	

Fuente: DIPLAN, SBS.

Tabla No. 6. Análisis de la Política Nacional de Prevención de la violencia Juvenil

Nombre de la Política	
POLÍTICA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA JUVENIL (N/D).	
Objetivo de la política	
Fortalecer las capacidades del país para prevenir adecuadamente la violencia juvenil, y lograr que la niñez, adolescencia y juventud alcancen una mejor calidad de vida a través de acciones coherentes y coordinadas de todas las instancias del Estado, que permitan la inserción de la juventud en riesgo a la vida social, política, económica y productiva nacional.	
Meta de la política	Población que describe la política
Prevención, atención y reinserción social.	Hombres y Mujeres jóvenes vulnerables, en riesgo y en conflicto con la Ley.
Vinculación institucional con esta Política	
Desarrollo de programas de libertad asistida y de trabajo comunitario. En las familias de NNA, vulnerables y en riesgo, fortalecer el núcleo familiar como el primer eslabón de prevención de la comisión de delitos por parte de sus hijos e hijas (creación de escuelas para padres, charlas comunitarias, etc.)	

Fuente: DIPLAN, SBS.

Tabla No. 7. Análisis de la Política Nacional de la Juventud

Nombre de la Política	
POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD (2012 -2020)	
Objetivo de la Política	
Objetivo general: "Promover la vigencia plena de las y los jóvenes para mejorar sus condiciones y calidad de vida, privilegiando su desarrollo integral y el ejercicio pleno de la ciudadanía como sujetos de derecho y actores estratégicos del desarrollo.	
Meta de la política	Población que describe la política
Las metas relativas a la protección integral de la juventud y atención especializada de jóvenes hombres y mujeres en conflicto con la Ley Penal de Guatemala.	Población Joven de 13 a 29 años de edad
Vinculación institucional con esta Política	
Tratamiento de jóvenes en conflicto con la ley penal, por medio de los programas de: i) derivación de casos procesados por la justicia penal juvenil a centros de privación de libertad; ii) aplicación de sanciones socio-educativas a ejecutarse en libertad (libertad asistida, prestación de servicios a la comunidad, reparación de los daños, órdenes de orientación y supervisión y otras contempladas por la ley)	

Fuente: DIPLAN, SBS.

Tabla No. 8. Análisis de la Política Nacional en Discapacidad

Nombre de la Política	
POLÍTICA NACIONAL EN DISCAPACIDAD (N/D)	
Objetivo de la Política	
Crear oportunidades de integración y participación en la sociedad guatemalteca para las personas con discapacidad.	
Meta de la política	Población que describe la política
Personas con Discapacidad	Se refiere a toda la población con discapacidad en Guatemala.
Vinculación institucional con esta Política	
Atención y protección especial para niñas, niños y adolescentes con discapacidad por medio de los programas: i) Educación Especial y Rehabilitación a la Niñez con Discapacidad; ii) Capacitación Laboral y Ocupacional a Adolescente con Discapacidad; iii) Subsidio Económico a Niñez y Adolescencia con Necesidades Especiales; iv) Protección y Acogimiento Residencial para Niñez y Adolescencia con Discapacidad	

Fuente: DIPLAN, SBS.

Tabla No. 9. Análisis de la Política de Educación Inclusiva

Nombre de la Política	
POLÍTICA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA PARA LA POBLACIÓN CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES CON Y SIN DISCAPACIDAD (2008-ND)	
Objetivo de la Política	
Asegurar el acceso y la atención educativa con calidad a la niñez y juventud con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad en un marco de igualdad de oportunidades y condiciones que las del resto de la población, a efecto de facilitar el desarrollo de sus capacidades físicas, intelectuales, habilidades y destrezas para su plena participación en la sociedad.	
Meta de la política	Población que describe la política
Educación para todos	Personas con y sin discapacidad
Vinculación institucional con esta Política	
Atención y protección especial para niñas, niños y adolescentes con discapacidad por medio de los programas: i) Educación Especial y Rehabilitación a la Niñez con Discapacidad; ii) Capacitación Laboral y Ocupacional a Adolescente con Discapacidad; iii) Subsidio Económico a Niñez y Adolescencia con Necesidades Especiales; iv) Protección y Acogimiento Residencial para Niñez y Adolescencia con Discapacidad. Educación pre primaria para niñez en primera infancia hijos de padres y madres trabajadoras en pobreza y pobreza extrema a través del programa de Centros de Atención Integral.	

Fuente: DIPLAN, SBS.

Tabla No. 10. Análisis de la Política Contra la Trata de Personas

Nombre de la Política	
POLÍTICA PÚBLICA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (2014-2024)	
Objetivo de la Política	
Armonizar y optimizar los recursos y el accionar de los distintos sectores del Estado, para garantizar la protección y atención integral a las víctimas de trata de personas, así como para promover la prevención, detección, persecución y sanción de este delito.	
Meta de la política	Población que describe la política
Garantizar la protección y atención integral a las víctimas de trata de personas	Mujeres, pueblos indígenas, niñas/os, adolescentes y jóvenes, personas de la tercera edad, personas con discapacidad y de la diversidad sexual.
Vinculación institucional con esta Política	
Atención y protección especial para niñas y adolescentes víctimas de trata por medio del programa: i) Programa víctima de violencia sexual, explotación y trata de personas con atención especializada.	

Fuente: DIPLAN, SBS.

Tabla No. 11. Análisis de la Política Contra la Violencia Sexual en Guatemala

Nombre de la Política	
POLÍTICA PÚBLICA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL EN GUATEMALA (2019-2029)	
Objetivo de la Política	
Reducir la incidencia de casos de violencia sexual en el país, mediante el fortalecimiento de una respuesta institucional que logre impactar de manera efectiva en sus principales causas y consecuencias, previniendo su incidencia, atendiendo de manera integral a sus víctimas y facilitando su acceso a la justicia y resarcimiento, a fin de garantizar la protección de los derechos de toda población frente a estos delitos, especialmente la ubicada en mayor grado de vulnerabilidad y la directamente afectada.	
Meta de la política	Población que describe la política
Prevención y atención integral a víctimas de violencia sexual	Mujeres y hombres de todas las edades Niños, niñas y adolescentes, en particular los y las menores de 14 años de edad Mujeres indígenas Trabajadoras y trabajadores sexuales Personas con discapacidad, con énfasis en menores de edad y mujeres Trabajadoras de casa particular Población LGBTIQ Personas migrantes y albergadas en situación de emergencia Personas privadas de libertad
Vinculación institucional con esta Política	
Atención y protección especial para niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual por medio del programa: i) Programa de protección a la niñez y adolescencia víctima de violencia sexual con enfoque de género;	

Fuente: DIPLAN, SBS.

1.2. Análisis Institucional

1.2.1. Antecedentes

La Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, tiene sus orígenes en la Asociación de Pro Comedores Infantiles, establecidos en febrero de 1945, con auspicio del gobierno del Presidente de la República de Guatemala de ese entonces: Doctor Juan José Arévalo Bermejo, los cuales funcionaban con la finalidad de amparar y acoger a niños de escasos recursos, velando por su salud, proporcionándoles cuidados personales, recreación y ayuda material y los que se ubican en el perímetro de la ciudad y en el interior del país.

Posteriormente, en 1951 se crea la Asociación de Guarderías y Comedores Infantiles, ampliando el campo de acción de los comedores, con ello se inauguran los primeros Centros para niños desprotegidos, cuyos padres no podían atenderlos por razones de hospitalización o prisión. En estos centros los niños eran residentes y recibían alimentación, abrigo, atención, protección y cuidados especiales.

El 12 de abril del año 1,963 hicieron estudios para mejorar los servicios de la Asociación de Bienestar Infantil, concluyendo con el Decreto Ley No. 20, de fecha 9 de mayo de 1,963 por medio del cual se creaba la Secretaría de Bienestar Social, y se establecía que de ella dependían los servicios de bienestar social en Guatemala. El 24 de noviembre del año 1,964 por Decreto Ley No. 296 se crea la Dirección de Desarrollo de la Comunidad, que quedó adscrita a la Secretaría de Bienestar Social. De 1964 a 1965, se constituyeron centros de bienestar social; en el mismo período, se organizaron los comedores infantiles, transformándose en Centros de Bienestar Social y guarderías. Se hicieron estudios sobre la legislación para la protección de la familia, lo que dio como resultado la formación de Tribunales de Familia. Fue en el año de 1,967 cuando se estableció el acuerdo Gubernativo de fecha 3 de noviembre, el cual dejó sin efecto el Decreto Ley No. 20, el cual creó la Secretaría de Bienestar Social, dando origen a la fusión de ésta con la Secretaría de Asuntos Sociales de la

Presidencia. En agosto de 1,970 se establece el Comité Central de Acción Social, que se convirtió en un organismo de apoyo a labores de bienestar social que realizaba la señora Álda España de Arana. Dentro de las obras realizadas sobresale la incorporación a las actividades de la secretaría de atención a niños y jóvenes con discapacidad mental, particularmente la fundación del centro de educación que lleva su nombre.

El 1 de julio del año 1978, por Acuerdo Gubernativo, se suprime la Secretaría de Asuntos Sociales de la Presidencia y se crea nuevamente la Secretaría de Bienestar Social por medio del Acuerdo Gubernativo de fecha 31 de agosto del mismo año, en el cual indica que la misma estaría organizada por las siguientes direcciones: Dirección Administrativa, la de Bienestar Infantil y Familiar, la de Tratamiento y Orientación de Menores y la de Asistencia Educativa Especial. En el año de 1982, la Secretaría de Bienestar Social adquiere carácter institucional y se separa de otras actividades de beneficencia.

Gradualmente los servicios se extendieron y con ello se inició un proceso de reestructura funcional y mediante el Acuerdo Gubernativo 662-90, se aprobó, en agosto de 1990, el Reglamento Orgánico, que define a la Dirección de Bienestar Infantil como encargada de los Centros de los niños desprotegidos. Posteriormente, en 1997 se realiza un estudio de reestructura interna, con el propósito de proyectar las operaciones en beneficio de la niñez y adolescencia guatemalteca en condiciones de pobreza y extrema pobreza.

En 1,998 mediante Acuerdo Gubernativo 4-98 del 9 de enero de 1,998 se aprueba el Reglamento de la Secretaría de Bienestar Social. A partir de esa fecha se promueven nuevas políticas que benefician a la niñez y adolescencia, brindando atención integral a niños de 0 a 12 años de edad y ampliando los servicios a adolescentes, a través de la Coordinación de los Programas de la Dirección Técnica, clasificada como el área encargada de velar, dirigir y coordinar la correcta y efectiva prestación de los servicios en los centros.

La actividad de la Secretaría se fortalece el 19 de julio del año 2,003 con la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, que a través de su comisión, adecúa a los equipos técnicos de los Centros, para poder acoplarse a los nuevos parámetros legales y poder responder a las necesidades de la niñez y adolescencia guatemalteca. Esto derivado, a que el Estado de Guatemala ratificó en 1990 la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, asumiendo una serie de obligaciones, que incluía adaptar su legislación a la Doctrina de la Protección Integral, lo que se logra después de trece años.

La nueva normativa, concibe a los niños, niñas y adolescentes como sujetos plenos de derecho y proclama la necesidad de educarlos en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad. Al refrendar el modelo de “protección integral” el Estado de Guatemala, responde al Artículo 1º de su Constitución Política “proteger a la persona”, lo que implica asegurar su desarrollo integral a través de la garantía de sus derechos individuales y sociales, teniendo en cuenta su condición de niñez y adolescencia.

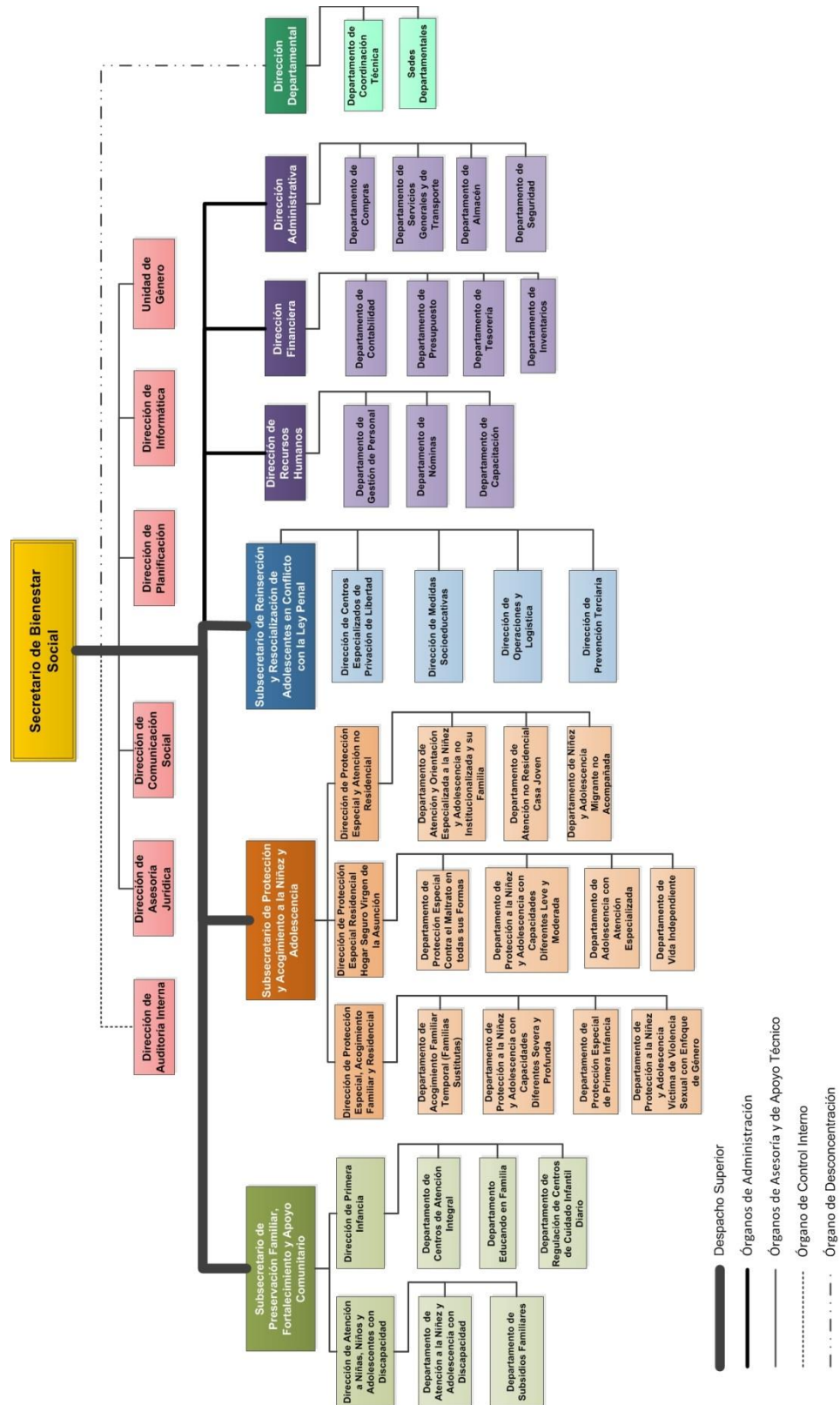
El nuevo derecho de la infancia-adolescencia pretende ser la concreción de los mecanismos de exigibilidad y protección efectiva de los derechos contenidos en la Convención. Dicha normativa reemplaza antiguas leyes de menores y se fundamenta en que los derechos del niño derivan de su condición de persona; en consecuencia, se establece que los dispositivos de protección de los derechos de la infancia son complementarios -nunca sustitutivos- de los mecanismos generales de protección de derechos reconocidos a todas las personas (Art. 41 de la Convención).

Con base en la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, se emite un nuevo Reglamento y Estructura Orgánica de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, contenidos en el Acuerdo Gubernativo 752-2,003 el que establece un funcionamiento articulado, racional y eficiente, con asistencia de un nuevo equipo multidisciplinario. Además, se optimizan diversas estrategias y programas para garantizar la administración de un servicio eficiente en

los Centros Integrales que atienden a la niñez amenazada y vulnerada en sus derechos.

El 25 de enero de 2,006 el acuerdo 752-2,003 es derogado y creado un nuevo Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, Acuerdo Gubernativo 18-2,006 que es modificado el 10 de marzo de 2,015 mediante Acuerdo Gubernativo 101-2,015 para conducir a la especialización de las funciones de la Secretaría con el firme propósito de coadyuvar en la protección integral y especial de la niñez y adolescencia en su entorno familiar.

1.2.2. Organigrama



1.2.3. Objeto

La Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, tiene como finalidad coadyuvar en la protección integral y especial de la niñez y adolescencia en su entorno familiar, mediante la restitución y el goce de sus derechos, asimismo contribuye en la reinserción de los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, a través de sus programas y servicios.

1.2.4. Funciones institucionales

El Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, Acuerdo Gubernativo 101-2,015 en el artículo 4, define que sus funciones son:

- a) Planificar, organizar, dirigir y controlar planes, programas, proyectos de atención, prevención, protección y resocialización de la niñez y adolescencia.
- b) Promover, desarrollar y ejecutar acciones destinadas a fortalecer a la familia, con la finalidad de prevenir amenazas y violación a los derechos de la niñez y adolescencia.
- c) Coordinar con las instituciones del Sector Público, Privado, Organizaciones No Gubernamentales, y entidades internacionales cooperantes las acciones a realizar, para garantizar la integralidad de todos los programas, servicios, acciones y procedimientos brindados por la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.
- d) Planificar, organizar, dirigir y controlar planes, programas y proyectos, dirigidos a la reinserción y resocialización de adolescentes en conflicto con la Ley Penal.

- e) Planificar, organizar, dirigir y controlar planes, programas y proyectos dirigidos a la niñez y a la adolescencia.
- f) Desconcentrar los programas y servicios que proporciona la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, con el objeto de dar cobertura nacional.
- g) Coordinar con la Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia, el desarrollo de las políticas que correspondan al tema.

1.3. Análisis de la población

Con base a su mandato, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República es la responsable de formular y ejecutar programas y servicios con cobertura nacional para la protección y abrigo de la niñez y adolescencia en Guatemala, la protección de sus derechos, la prevención de toda forma de violencia o agresión y todas aquellas acciones que afecten su desarrollo integral, fortalecer la integración familiar y brindar cuidados especiales a la niñez y adolescencia con discapacidad física, sensorial o cognitiva. Además de facilitar el cumplimiento de sanciones, la restitución de derechos y adaptación social de adolescentes en conflicto con la Ley Penal.

Según las estadísticas proyectadas y los registros al año 2018 del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) los habitantes de la República de Guatemala ascienden a 14,901,286 habitantes de los cuales el 49% son género masculino y 51% son género femenino, tal como se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla No. 12. Estimación de la Población de Guatemala por Género

No.	DEPARTAMENTO	HABITANTES	HOMBRES	MUJERES
1	Guatemala	3,015,081	1,449,203	1,565,878
2	El Progreso	176,632	87,172	89,460
3	Sacatepéquez	330,469	161,691	168,778
4	Chimaltenango	615,776	297,154	318,622
5	Escuintla	733,181	365,507	367,674
6	Santa Rosa	396,607	195,584	201,023
7	Sololá	421,583	201,265	220,318
8	Totonicapán	418,569	196,293	222,276
9	Quetzaltenango	799,101	377,782	421,319
10	Suchitepéquez	554,695	272,317	282,378
11	Retalhuleu	326,828	159,745	167,083
12	San Marcos	1,032,277	501,142	531,135
13	Huehuetenango	1,170,669	557,086	613,583
14	Quiché	949,261	455,347	493,914
15	Baja Verapaz	299,476	144,925	154,551
16	Alta Verapaz	1,215,038	602,878	612,160
17	Petén	545,600	272,863	272,737
18	Izabal	408,688	201,859	206,829
19	Zacapa	245,374	120,239	125,135
20	Chiquimula	415,063	199,910	215,153
21	Jalapa	342,923	165,871	177,052
22	Jutiapa	488,395	237,263	251,132
TOTAL		14,901,286	7,223,096	7,678,190

Fuente: Censo de población y vivienda, INE, 2018.

La población universo la constituye la población de las Niñas, Niños y Adolescentes en Guatemala que según las estadísticas proyectadas y los registros hasta el año 2,018 del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) de los 14,901,286 habitantes de Guatemala son 6,655,577 Niñas, Niños y Adolescentes que representan un 44.66% de la población total.

Tabla No. 13. NNA por género y grupo de edad

EDAD	TOTAL	MASCULINO	FEMENINO
0-4	1,681,890	807,307	874,583
05-10	1,676,761	804,845	871,916
11-14	1,614,074	774,756	839,318
15-18	1,682,852	807,769	875,083
TOTAL	6,655,577	3,194,677	3,460,900

Fuente: Proyecciones de población, INE, 2018.

De la población universo de 6,655,577 Niñas, Niños y Adolescentes equivalente al 44.66% de la población total, el 59.3% de dicha cantidad que representa 3, 946,757 Niñas, Niños y Adolescentes, se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema, siendo la población objetivo a la cual la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República debe encaminar sus esfuerzos a través de sus políticas y planes estratégicos a largo plazo.

Cabe indicar que el análisis no considera otros factores como la violencia intrafamiliar, delincuencia y discapacidad, lo que permitiría dimensionar la magnitud del reto que representa la atención y servicio a la niñez y adolescencia. Esta población representa el total de niñas, niños y adolescentes a nivel nacional que deberían ser atendidos, sin embargo existen otras instituciones que también actúan en beneficio de dicha población.

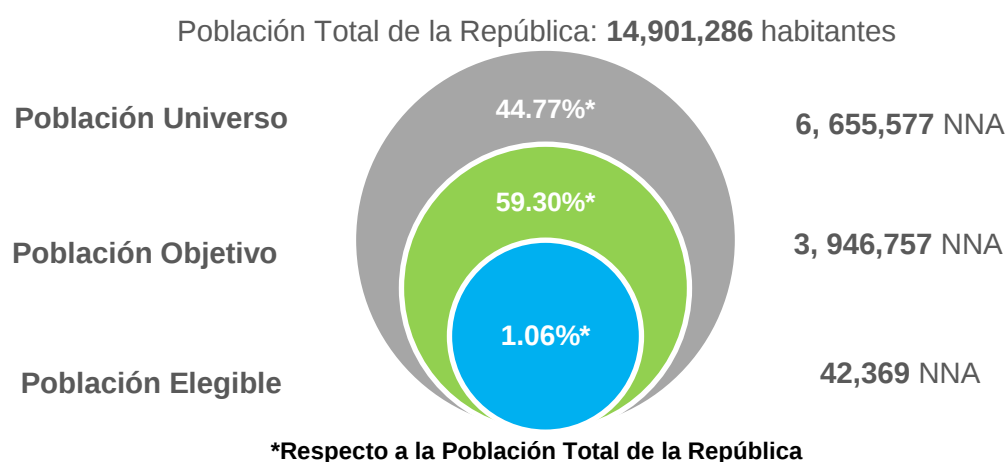
Ahora bien, la población elegible o atendida por la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República asciende a 31,188 Niñas, Niños y Adolescentes en el año 2,018 mientras que para el 2022 se estima atender a 42,369 teniendo un incremento en su cobertura del 35.85% respecto al año base 2018, esto representa un 1.07% respecto a la población objetivo, a la cual la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República ha encaminado sus esfuerzos a través de sus políticas y planes estratégicos a largo plazo.

Tabla No. 14. Población Universo, Objetivo y Elegible

Clasificación Institucional	Descripción	Población			
Población Total	Población Total de la República	14,901,286			
		Rango de edad	Cantidad estimada de personas	%	
Población (Universo)	Población total que por mandato debe atender la institución	0 años a 18 años menos 1 día	6,655,577	44.7%	Respecto a la Población Total
Población (Objetivo)	Población total que puede presentar la problemática que se atiende	0 años a 18 años menos 1 día	3,946,757	59.3%	Respecto a la Población Universo
Población (Elegible)	Población total, beneficiaria directa de las intervenciones de la institución	0 años a 18 años menos 1 día	42,369	1.07%	Respecto a la Población Objetivo

Fuente: DIPLAN, SBS.

Diagrama No. 1. Población Universo, Objetivo y Elegible



Fuente: DIPLAN, SBS.

Características de la población atendida

En Guatemala es evidente la vulneración de derechos a la niñez y adolescencia, por lo que la Secretaría de Bienestar Social ha dirigido sus acciones en la atención a esta población con las características siguientes:

- Adolescentes de 13 a 18 años en conflicto con la Ley Penal.
- Niños y Niñas en la edad comprendida de 0 a 6 años.
- Niños y niñas de 7 a 12 años de edad, estudiantes de escuelas regulares, a quienes requieren reforzamiento y tutoría, a través de metodología tecnológica, interactiva y participativa.
- Adolescentes de 13 a 18 años de edad de diferentes sexos con discapacidad intelectual, con el fin de insertarlos en el ámbito laboral y social.
- Niños, niñas y adolescentes, con necesidades educativas especiales, desde la infancia hasta la formación laboral.
- Niños, niñas y adolescentes de 0 a 14 años de edad, que presentan discapacidad física, sensorial e intelectual.
- Familias de escasos recursos, que necesitan apoyo económico para satisfacer las necesidades básicas de las y los beneficiarios.
- Niños, niñas y adolescentes comprendidos de 0 a 18 años que hayan sido separados de sus progenitores o tutores a consecuencia de la vulneración de sus derechos, referidos por orden de Juez de Niñez y Adolescencia.
- Niños, niñas y adolescentes comprendidos de los 0 a 18 años que requieren acogimiento temporal (residencial), que hayan sido separados de sus progenitores o tutores a consecuencia de la vulneración de sus derechos, referidos por orden de Juez de Niñez y Adolescencia.
- Niñez y adolescencia migrante no acompañada.

- Adolescentes de 13 a 17 años que participan en programas ambientales, sociales, culturales, deportivos, artísticos y/o empresariales, para la prevención de la delincuencia.
- Niños, niñas y adolescentes que gocen de libertad asistida.
- Niñas, niños y adolescentes víctimas de trata.

1.4. Análisis de actores

La Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República por la naturaleza de la población que atiende, interactúa con diversas entidades a efecto de hacer efectiva la gestión institucional que realiza a favor de la niñez y la adolescencia en Guatemala.

Se adjunta en el apéndice No. 1, el listado con los formatos establecidos en la metodología de Gestión por Resultados, en donde se encuentran los principales actores conformados por las instituciones del sector público, privado, académico, consejos y otras organizaciones, que influyen de manera positiva o negativamente a la ejecución de los programas y servicios a cargo de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.

1.5. Análisis de la problemática

Luego de analizar la población elegible, los actores que participan y con base a los mandatos de la institución, se identificaron tres macroprocesos, uno orientado a la restitución de derechos y garantía del pleno ejercicio de éstos, el segundo en materia de reinserción y resocialización de adolescentes en conflicto con la Ley Penal y el tercero orientado a la prevención a través de la preservación familiar, fortalecimiento y apoyo comunitario.

Los macro procesos se desarrollarán en el orden que figuran las dependencias responsables dentro del reglamento orgánico interno, como se presenta a continuación:

- Prevención a través de la preservación familiar, fortalecimiento y apoyo comunitario.
- Restitución y garantía del pleno goce de derechos de niñas, niños o adolescentes amenazados o violados en sus derechos.
- Reinserción y resocialización de adolescentes en conflicto con la Ley Penal.

Tanto el macroproceso de prevención a través de la preservación familiar, fortalecimiento y apoyo comunitario como el de restitución y garantía del pleno goce de derechos de niñas, niños o adolescentes amenazados o violados en sus derechos; parten de una realidad que encierra la interrelación de factores que explican las causas y los efectos de la amenaza o violación de los derechos de los NNA.

La Secretaría no tiene un mandato legal para intervenir en la reducción o eliminación de estos factores, sin embargo, ha tenido un rol importante en la prevención a través de la preservación familiar, fortalecimiento y apoyo comunitario. En este contexto, el rol de la Secretaría consiste en buscar la recuperación física, psicológica y moral del niño, niña, adolescente de esta forma crear condiciones favorables para su desarrollo integral.

En materia de reinserción y resocialización de adolescentes en conflicto con la Ley Penal. La conducta disconforme con la Ley Penal que pueden presentar los adolescentes se explica por factores que se dan en su propio contexto que incluye a la familia y la sociedad.

La SBS no tiene un mandato legal que le permita incidir en las causas pues solamente tienen competencia para la reinserción y resocialización de los adolescentes y en ese contexto su intervención busca reducir o eliminar los efectos de la conducta socialmente infractora y conflictiva.

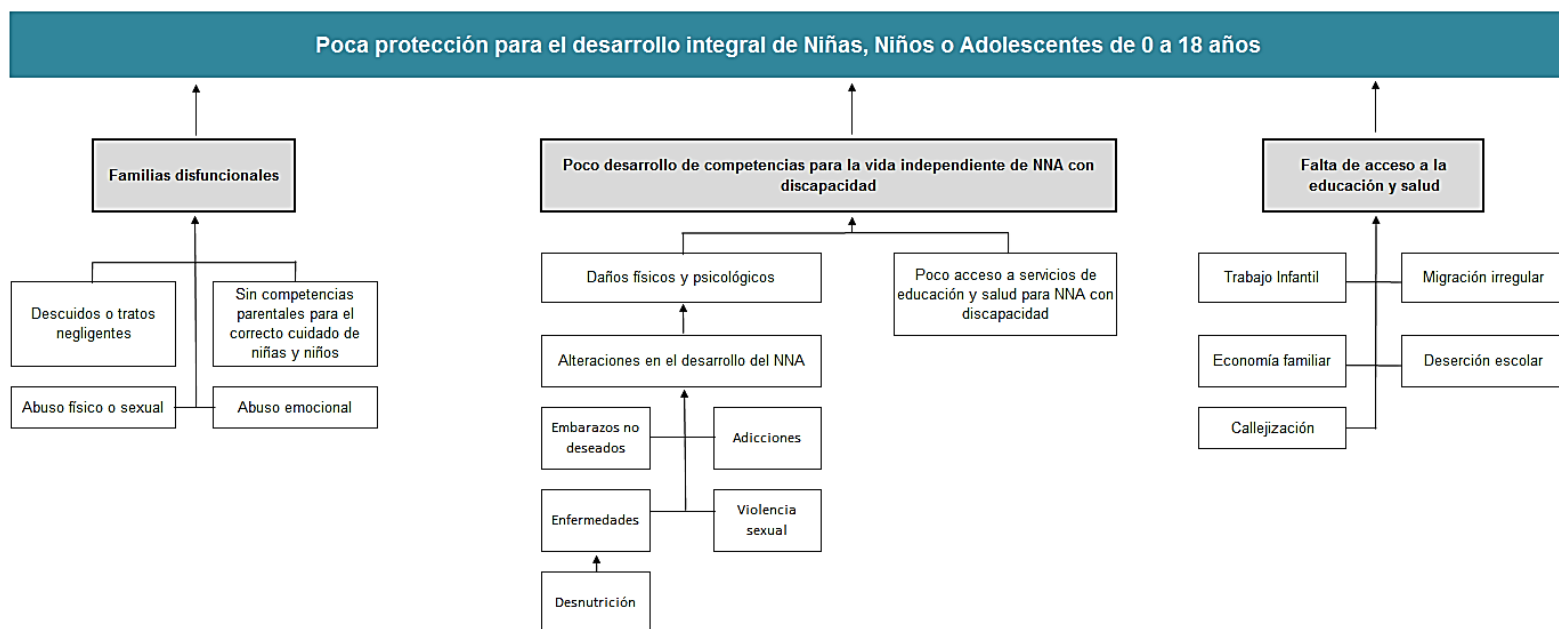
Se adjunta en el apéndice No. 2, el análisis de la identificación y priorización de la problemática basado en la metodología de Gestión por Resultados y en los criterios establecidos por el ente rector en el tema de Planificación del Estado (Segeplán).

1.5.1. Modelo conceptual

El modelo conceptual es un diagrama estructurado que representa un conjunto de relaciones entre conceptos fundamentales preexistentes al problema o condición de interés, que interrelacionados en una posición de causa-efecto, son el respaldo científico adecuado para orientar la búsqueda de soluciones. El modelo conceptual resume en forma esquemática el estado actual del conocimiento relacionado a determinados problemas y condición de interés, sin incurrir en particularidades.

En el caso del macroproceso de prevención a través de la preservación familiar, fortalecimiento y apoyo comunitario, el interés se centra en los factores causales que dan lugar a una amenaza o una violación a los derechos del NNA, pues busca asegurar el desarrollo integral de la primera infancia y brindar nuevas oportunidades en inclusión de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad. El modelo conceptual se presenta en el diagrama 2.

Diagrama No. 2. Modelo Conceptual (Prevención)

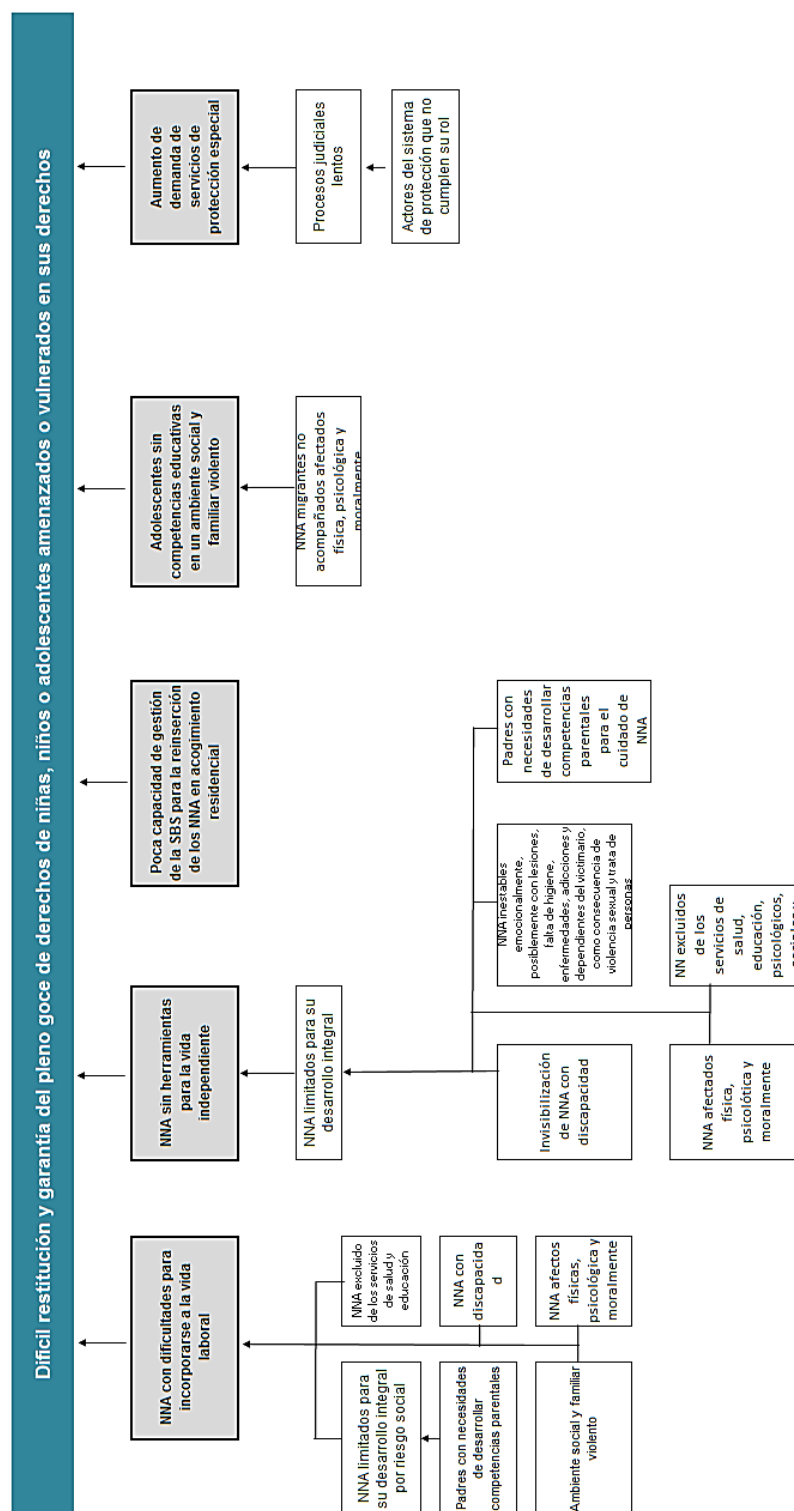


Fuente: DIPLAN, SBS.

De conformidad con el mandato legal, a la SBS como órgano rector en protección especial, le corresponde participar en la restitución y garantía del pleno goce de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que son amenazados o han sido violados en sus derechos. Los niños al sufrir una amenaza o una violación en sus derechos, puede ser que permanezcan en su ambiente familiar o sean separados de él. Cuando son separados, se busca como alternativa un acogimiento temporal, en tanto se resuelve en definitiva su situación jurídica.

El acogimiento temporal puede ser con una familia sustituta y excepcionalmente residencial o en otra modalidad de menor temporalidad. Ocasionalmente la decisión podría ser un abrigo permanente. Sin importar cuál sea el ambiente en que permanezca el niño, el responsable del abrigo debe ofrecer un conjunto de programas y servicios que consideren la situación individual de cada NNA, con el afán de lograr la eliminación de la amenaza o la restitución del derecho violado. El modelo conceptual se presenta en el diagrama 3.

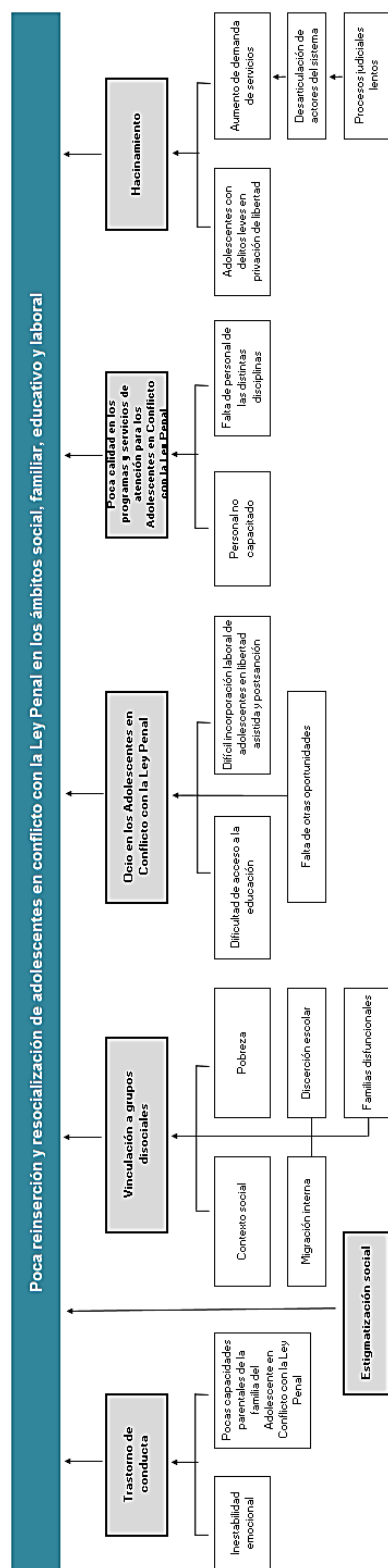
Diagrama No. 3. Modelo Conceptual (Protección)



Fuente: DIPLAN, SBS.

En el caso del macroproceso de reinserción y resocialización de adolescentes en conflicto con la Ley Penal, los factores causales que generan la poca y difícil reinserción y resocialización de adolescentes que han infringido la Ley se pueden originar en el adolescente según los contextos familiares, sociales y educativos o en la falta de oportunidades que debe garantizar el Estado de Guatemala. El modelo conceptual se presenta en el diagrama 4.

Diagrama No. 4. Modelo Conceptual (Reinserción)



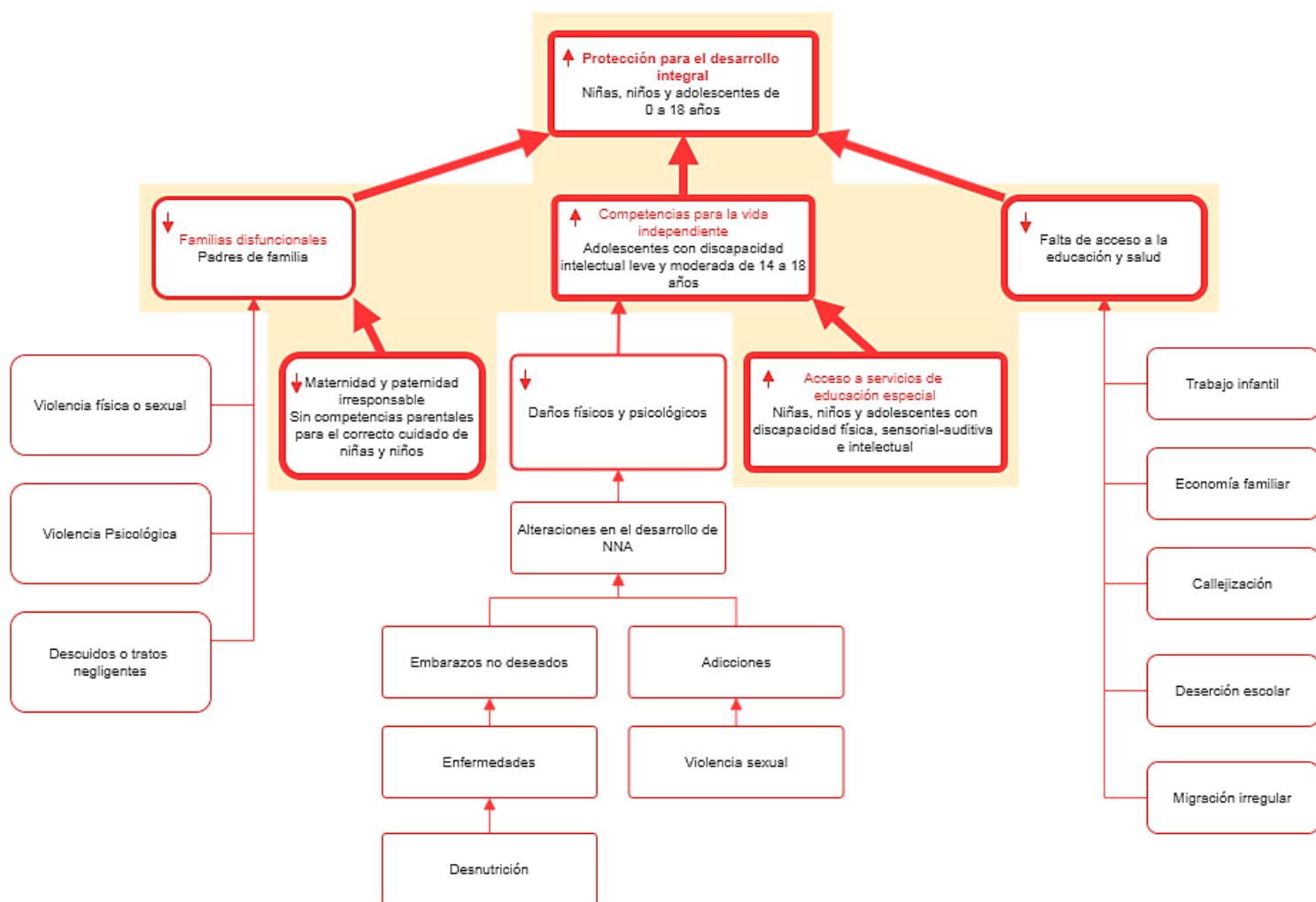
Fuente: DIPLAN, SBS.

1.5.2. Modelo explicativo

El modelo explicativo busca desagregar cada uno de los elementos descritos anteriormente en el modelo conceptual (árbol de problemas) con el mayor detalle posible y así poder valorar la fuerza de las relaciones causales.

En el macroproceso de prevención a través de la preservación familiar, fortalecimiento y apoyo comunitario, entre las causas que se han identificado en el modelo conceptual, se han elegido tres que son aquellas en las que se considera viable y factible económica y políticamente, una intervención de la SBS. La primera es la familia disfuncional que podrían resultar de padres que no cuentan con las competencias parentales necesarias y que por tanto podrían vulnerar los derechos del niño, niña y adolescente, incluso con violencia sexual, descuidos o tratos negligentes, lo que podría conducir a la separación del NNA de su medio familiar. La segunda es la falta de acceso a la educación y la salud que puede ser consecuencia de la situación económica familiar, de la migración, del trabajo infantil o de la deserción escolar; y, que tiene como efecto una amenaza o violación a los derechos del NNA. La tercera es la discapacidad, que puede ser la consecuencia de muchos factores y que limita el acceso a la educación y que muchas veces se acompaña de la falta de acceso a los servicios de salud; lo que provoca limitaciones para que ese NNA pueda satisfacer las necesidades integrales para la vida independiente así como para incorporarse a la vida laboral en su oportunidad, esta desagregación puede observarse en el diagrama 9.

Diagrama No. 5. Jerarquización de factores causales (Prevención)



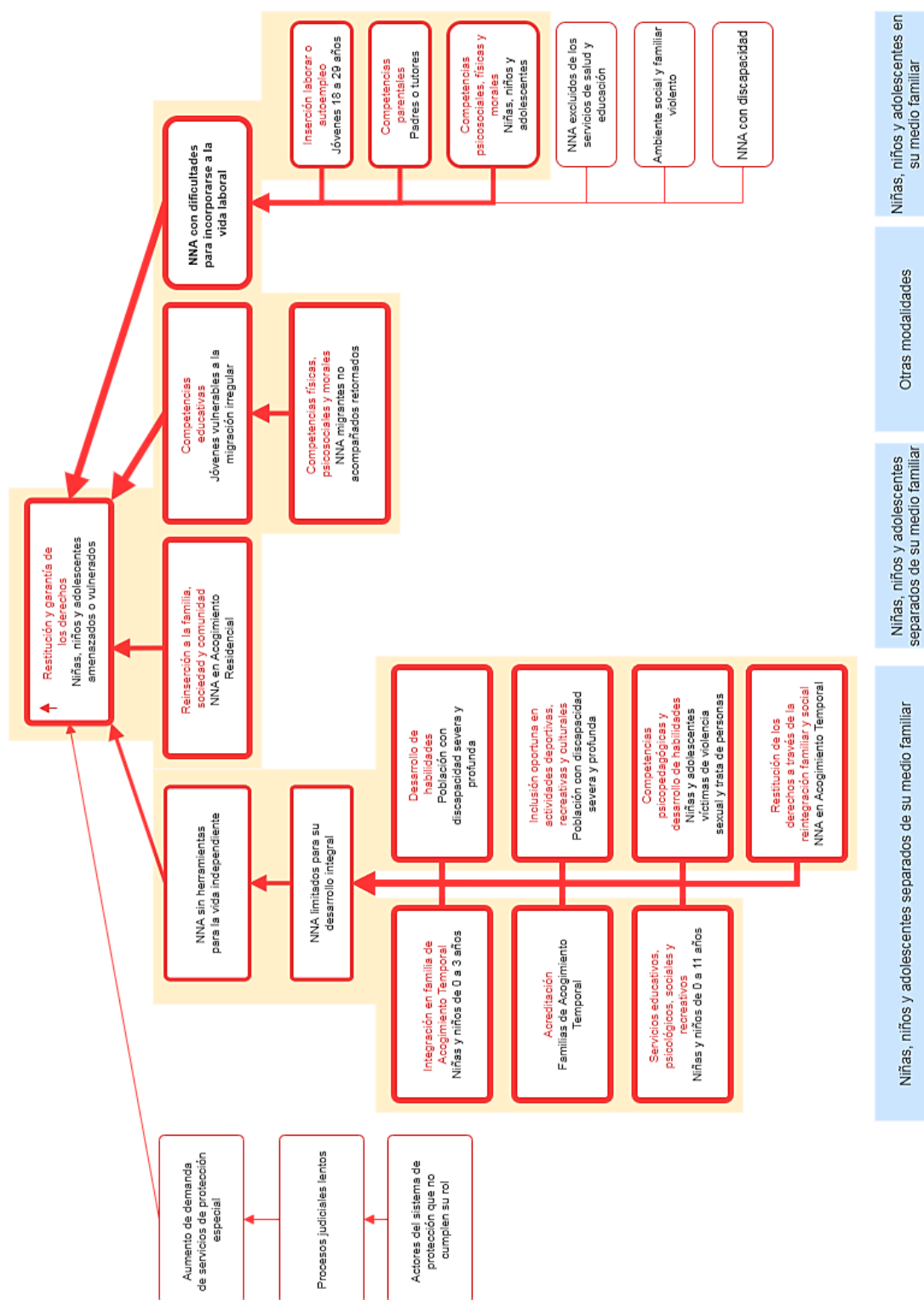
Fuente: DIPLAN, SBS.

En el macroproceso de restitución y garantía del pleno goce de derechos de NNA amenazados o vulnerados en sus derechos, los factores causales en que la Secretaría interviene son: (1) NNA con dificultades para incorporarse a la vida laboral; (2) NNA sin oportunidades y herramientas para la vida independiente; (3) Poca capacidad de gestión de la SBS para la reinserción de los NNA en acogimiento residencial; (4) Adolescentes sin competencias educativas en un ambiente social y familiar violento y (5) Aumento de demanda de servicios de protección especial, todo esto a través de las intervenciones en NNA en acogimiento familiar temporal, acogimiento residencial y en otras modalidades de protección especial, esta desagregación puede observarse en el diagrama 10.

La restitución y garantía del pleno goce de los derechos del NNA se explica en parte por el ambiente en que está abrigado el NNA durante el proceso judicial de protección que se ha iniciado a su favor.

Si el NNA permanece en su medio familiar, se deberá trabajar en el desarrollo de las competencias parentales de sus padres para que ya no se siga amenazando o vulnerando sus derechos; así como en la recuperación física, psicológica y moral del NNA, de igual manera, es necesario crear condiciones favorables para aquellos NNA que se encuentran en riesgo social para que puedan acceder a oportunidades que les permitan una formación integral y, su posterior y oportuna, incorporarse a la vida laboral. Cuando el NNA es separado de sus padres, se debe de contar con familias de acogimiento temporal y solo excepcionalmente recurrir al acogimiento residencial. En tanto el NNA está separado de sus padres, se debe trabajar también en su recuperación física, psicológica y moral; con una atención más especializada en aquellos casos relacionados con NNA con discapacidad, víctimas de violencia sexual y trata de personas y NNA migrantes no acompañados. Oportunamente, cuando existan posibilidades de reintegración familiar, se debe trabajar en el desarrollo de las competencias parentales dentro de su entorno.

Diagrama No. 6. Jerarquización de factores causales (Protección)



Fuente: DIPLAN, SBS.

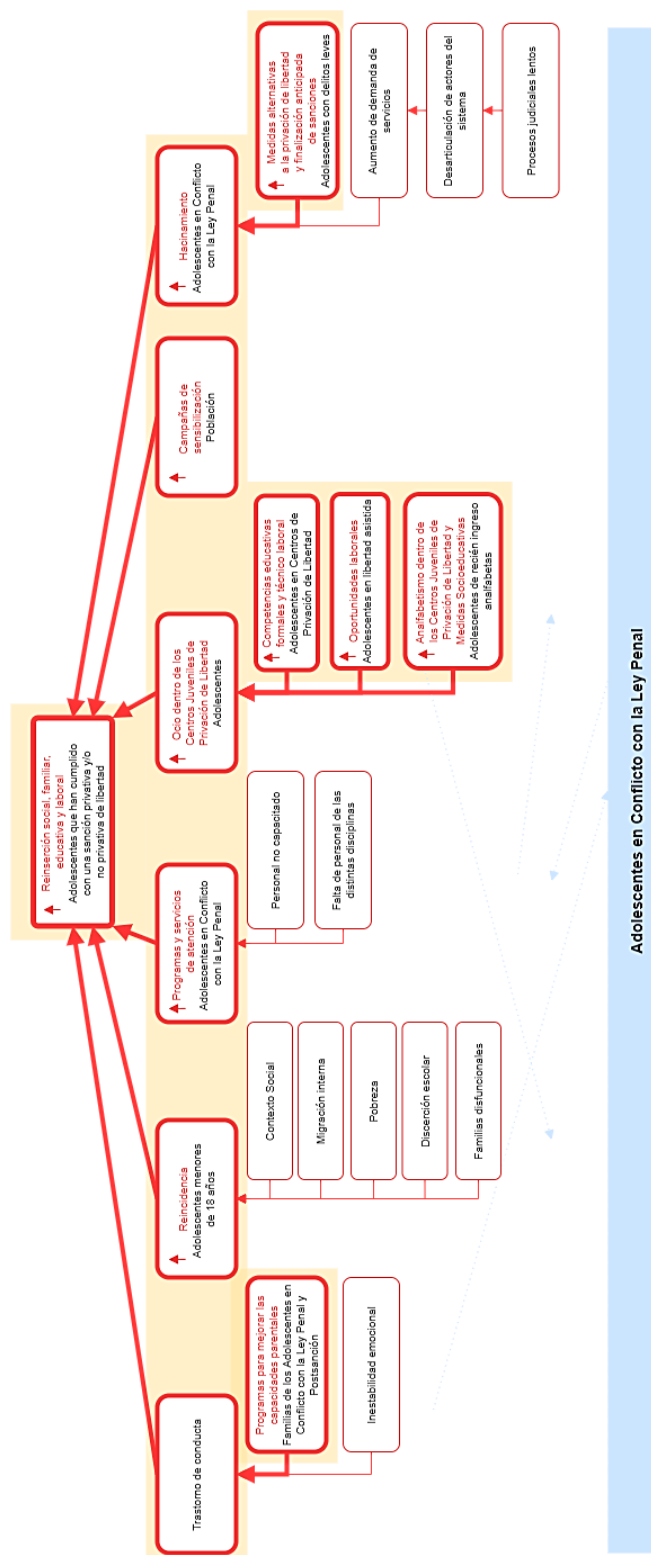
En el macroproceso de reinserción y resocialización de adolescentes en conflicto con la Ley Penal, los factores causales sobre los que se puede intervenir por parte de la SBS son: (1) alteración de conducta; (2) estigmatización social; (3) vinculación a grupos disociales; (4) el ocio; (5) la poca calidad en los programas y servicios de atención para los adolescentes y (6) el hacinamiento que presentan los centros de privación de libertad. En el diagrama 11 puede observarse esta desagregación.

Al trabajar con los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, es indispensable alcanzar la estabilidad emocional que permita el autocontrol de las alteraciones de conducta. Paralelamente, es necesario trabajar con la familia, la que en muchos casos es disfuncional o desintegrada y los padres requieren procesos orientados a fortalecer sus competencias parentales. Posteriormente, un tema clave es la reducción del ocio del y la adolescente, lo que puede alcanzarse con el acceso a la educación formal, así como a talleres que permitan obtener capacidades para su incorporación laboral; complementado con acceso a otras oportunidades (actividades deportivas, artísticas, entre otros).

Las oportunidades de incorporación laboral inexistentes son un inconveniente por la falta de escolaridad que existe, la falta de experiencia o las dificultades para acreditar ambas; pero principalmente por la estigmatización social a la que están expuestos los y las adolescentes que han presentado conductas disconformes con la Ley Penal. Un elemento que dificulta la reinserción y la resocialización del y la adolescente es la pertenencia de éste a grupos disociales, lo que muchas veces conduce a que se dé la reincidencia.

Un factor más sobre el que se puede trabajar y que puede conducir a prestar una mejor atención a las y los adolescentes es la reducción del hacinamiento en los centros de privación de libertad, sin embargo, debe tenerse presente que aquí hay varios factores que inciden y no todos están bajo el control de la SBS.

Diagrama No. 7. Jerarquización de factores causales (Reinserción)



Fuente: DIPLAN, SBS.

1.5.3. Modelo prescriptivo

El modelo prescriptivo consiste en identificar las intervenciones más eficientes para atacar la problemática o condición de interés, por medio de los caminos causales críticos previamente definidos. La intervención es el conjunto de bienes y servicios que permitirán ampliar la capacidad de prestación de servicios de la institución.

La intervención produce un cambio que implica el “Qué” y el “Quienes”. El primero se refiere a la naturaleza del cambio, tanto en la condición de interés como en el factor causal, en tanto que el segundo, señala la población específica de referencia afectada por el factor causal.

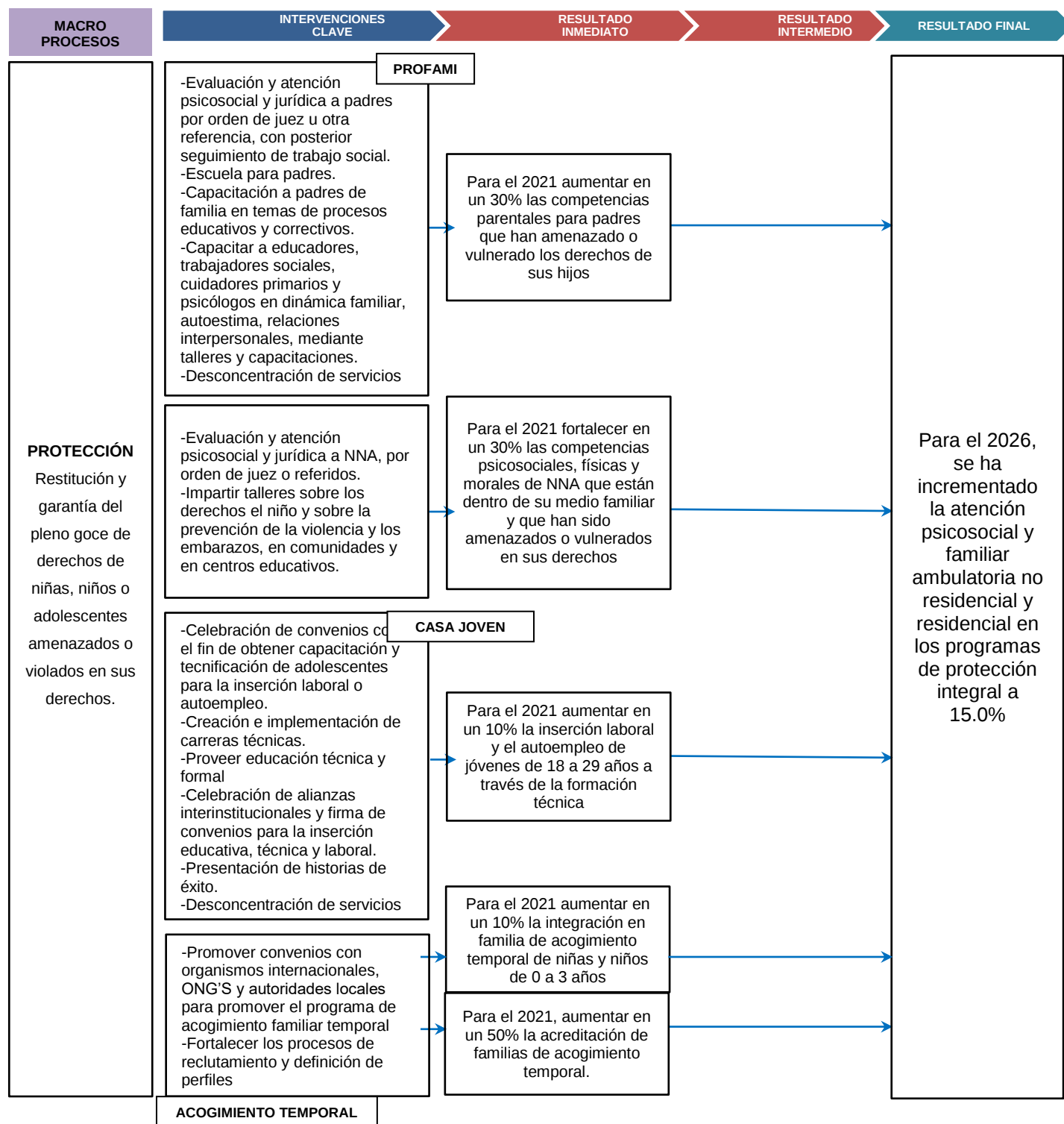
Para los macroprocesos de prevención a través de la preservación familiar, fortalecimiento y apoyo comunitario; restitución y garantía del pleno goce de derechos de NNA amenazados o vulnerados en sus derechos y reinserción y resocialización de adolescentes en conflicto con la Ley Penal se realizó un inventario de intervenciones que se han implementado, éstas debidamente revisadas y analizadas y de esta forma priorizándolas en función de su eficacia en la reducción de los problemas o condiciones de interés. En el apéndice 5 puede observarse el modelo prescriptivo de los macroprocesos institucionales.

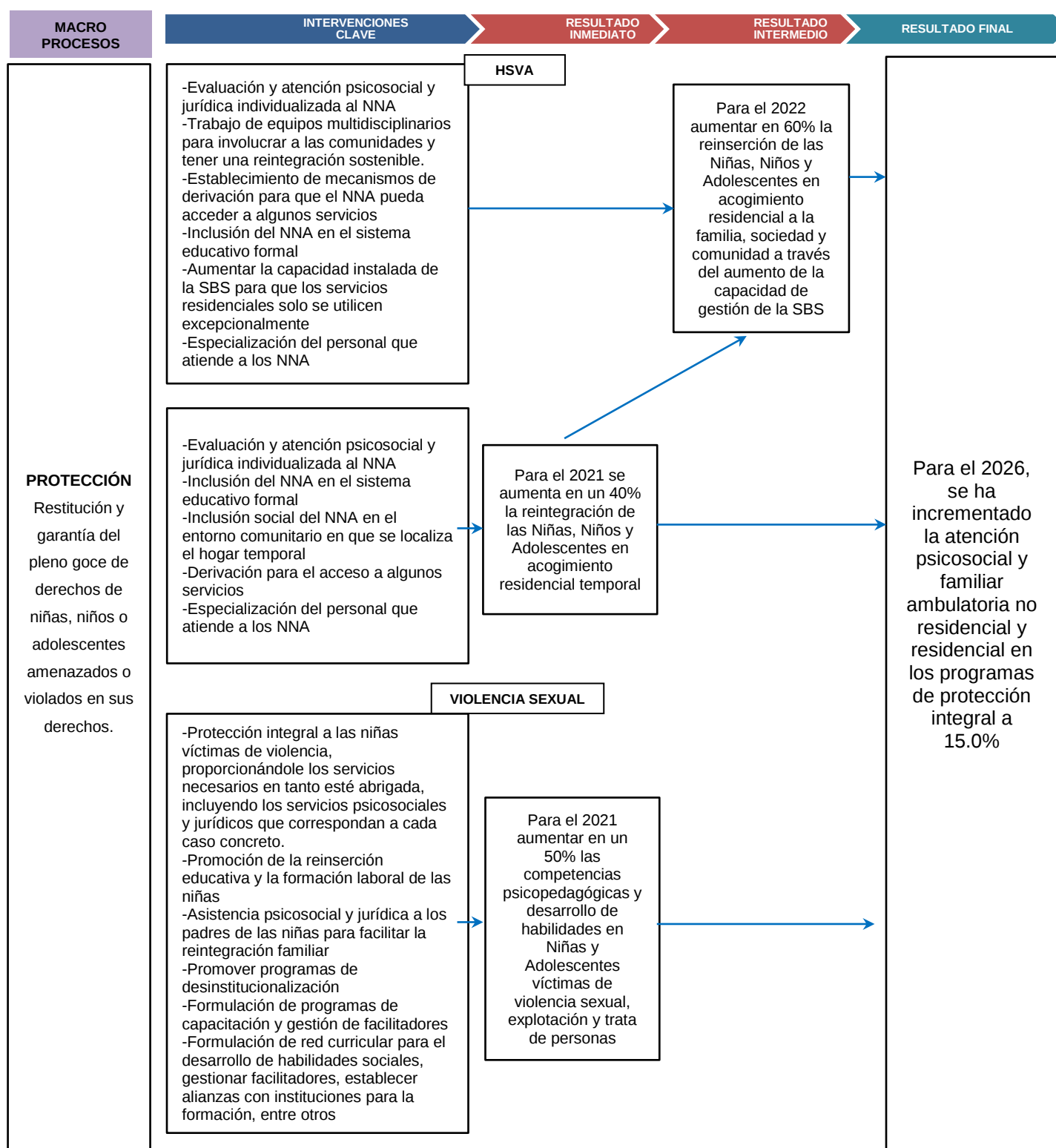
1.5.4. Modelo lógico de la Estrategia

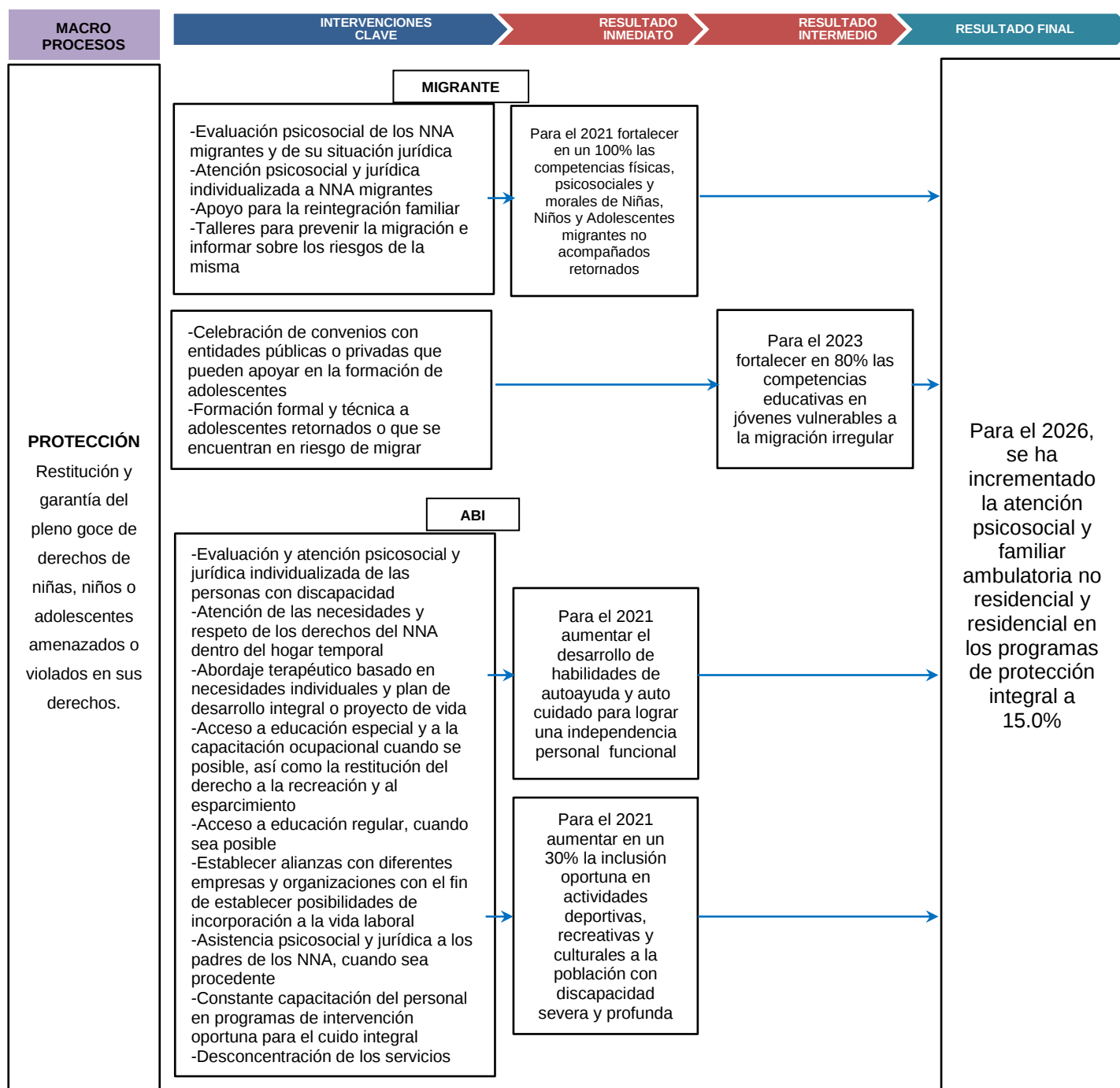
El modelo lógico de la estrategia ordena las intervenciones con los factores causales y la condición de interés, de tal manera que permite identificar los resultados inmediatos, intermedios y finales. Es conveniente aclarar que estos adjetivos derivan de la relación de causalidad que hay entre los factores, por tanto, los resultados inmediatos, conducen a los intermedios y estos a los finales.

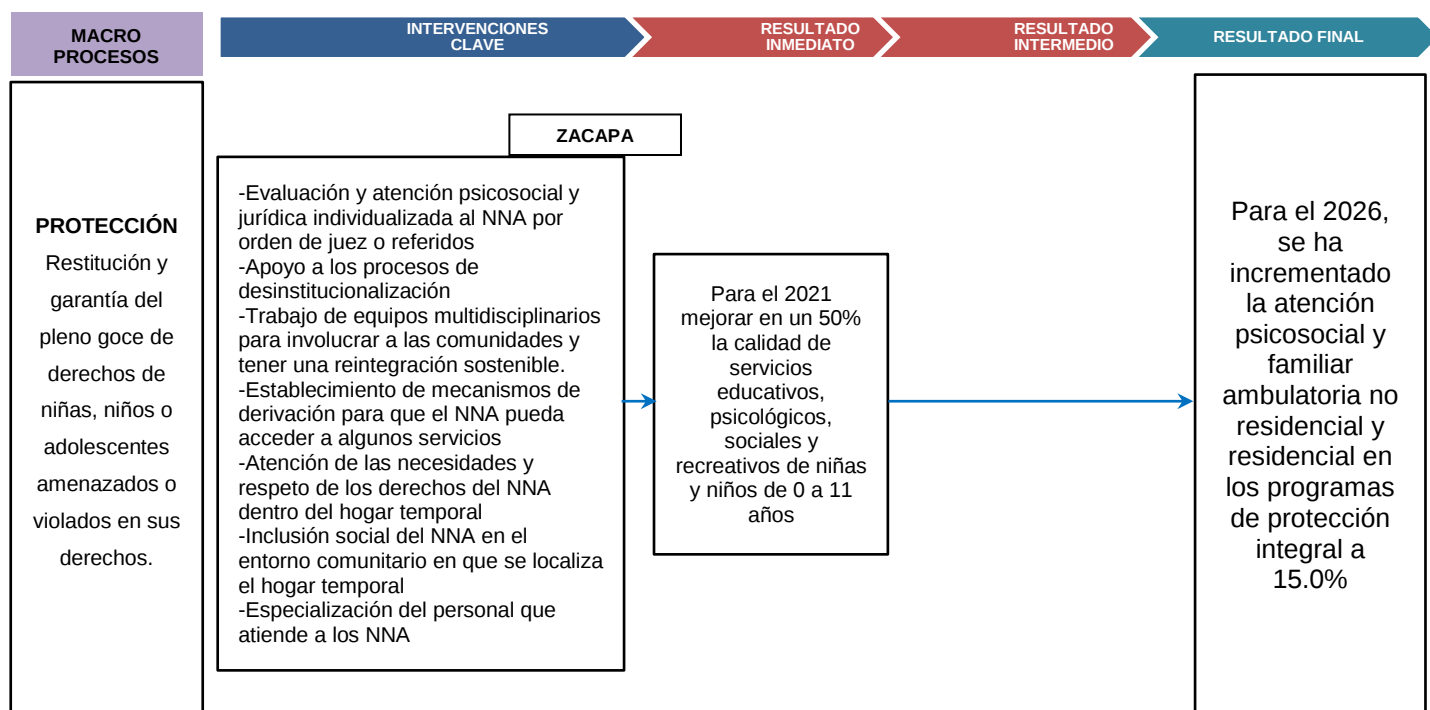
Para los tres macroprocesos institucionales se definen los resultados establecidos en el modelo lógico presentado en el diagrama 8 de la página siguiente.

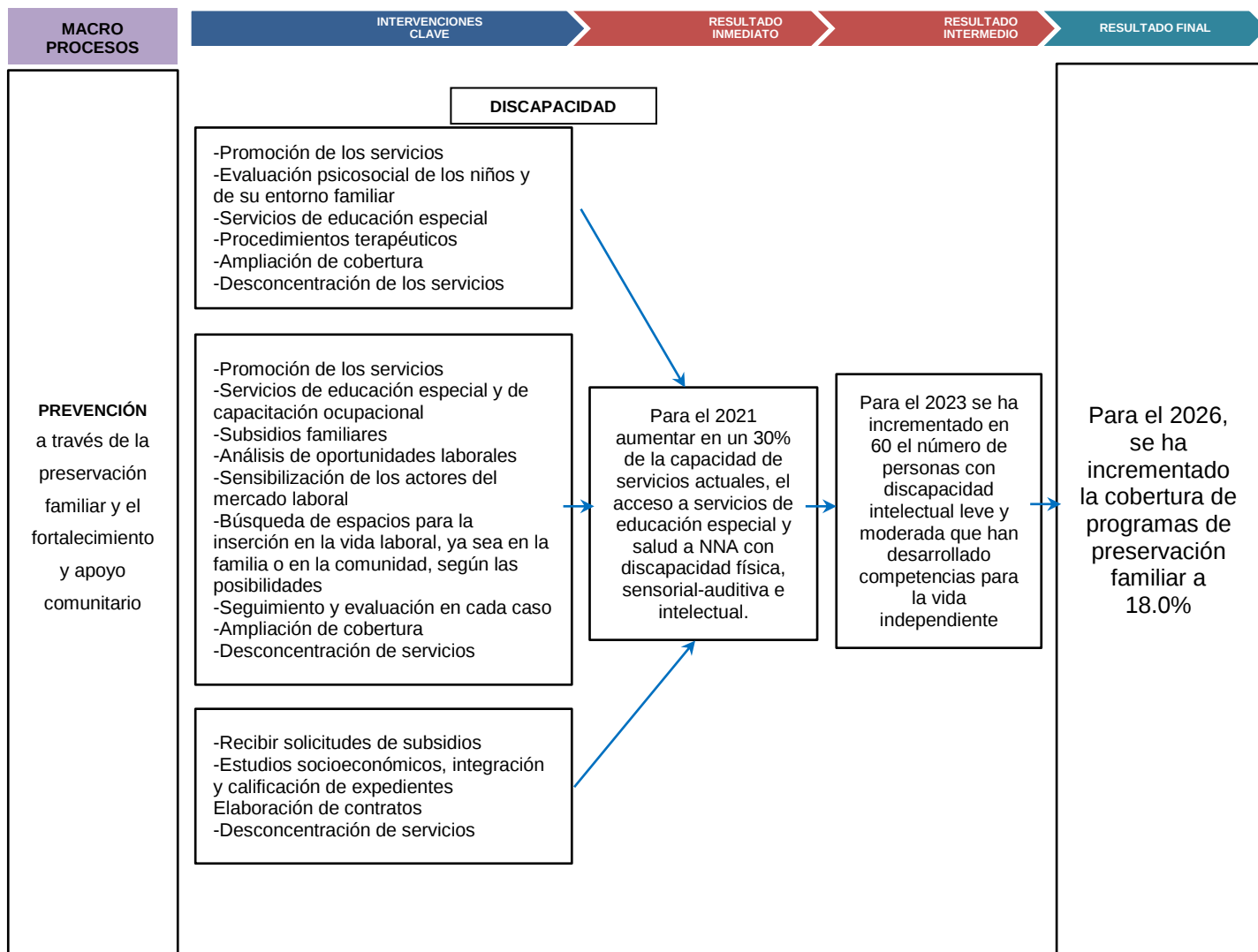
Diagrama No. 8. Modelo lógico Macroprocesos

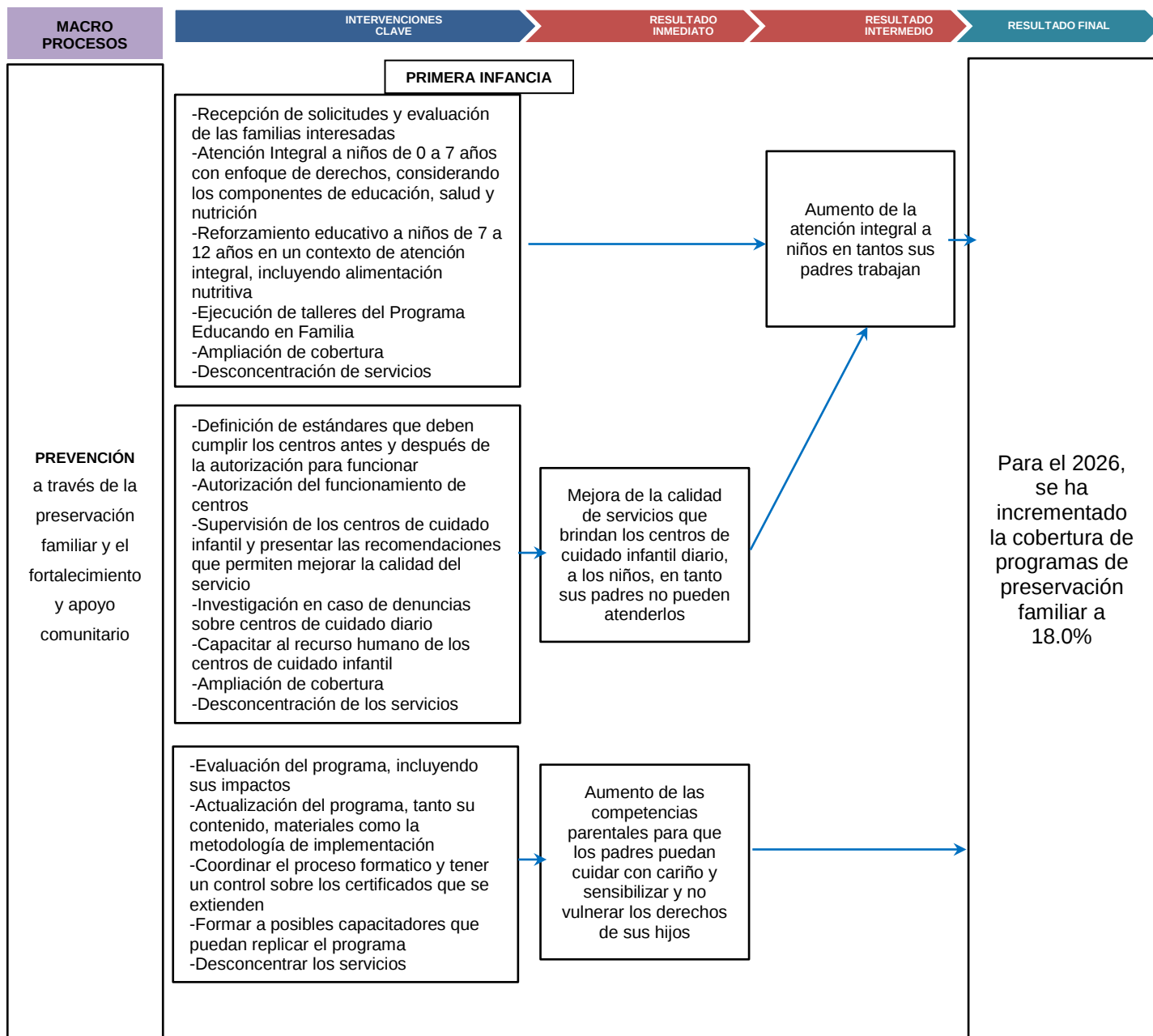


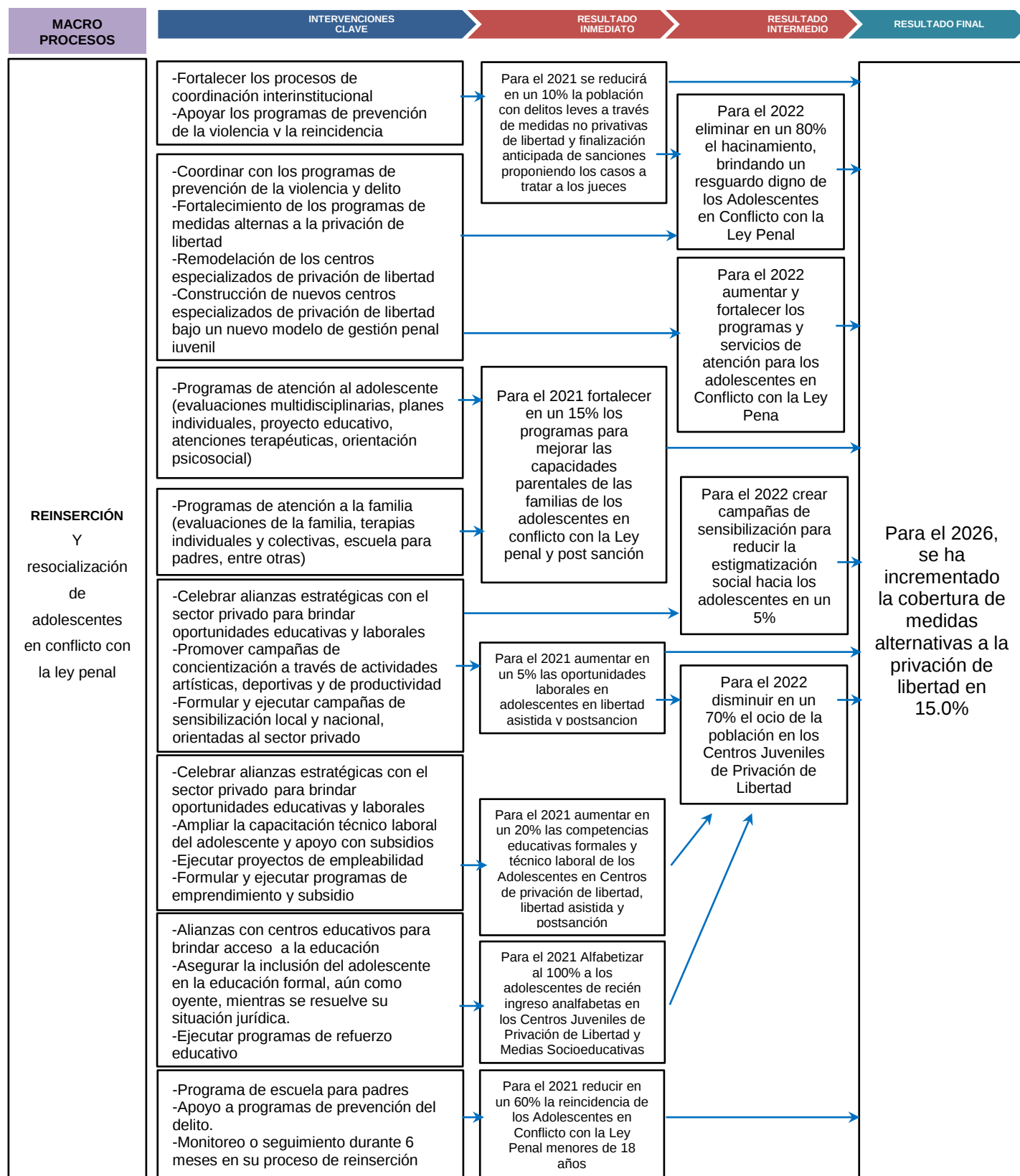












Fuente: DIPLAN, SBS.

2. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

El Plan Estratégico Institucional define un marco orientador de la gestión de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República para el periodo 2,020-2,026, dentro de un marco de gestión pública hacia la gestión por resultados.

En este sentido luego de un proceso participativo, análisis y reflexión sobre lo que debe hacer la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República y de lo que pretende alcanzar a corto y mediano plazo, se plante el siguiente marco estratégico institucional:

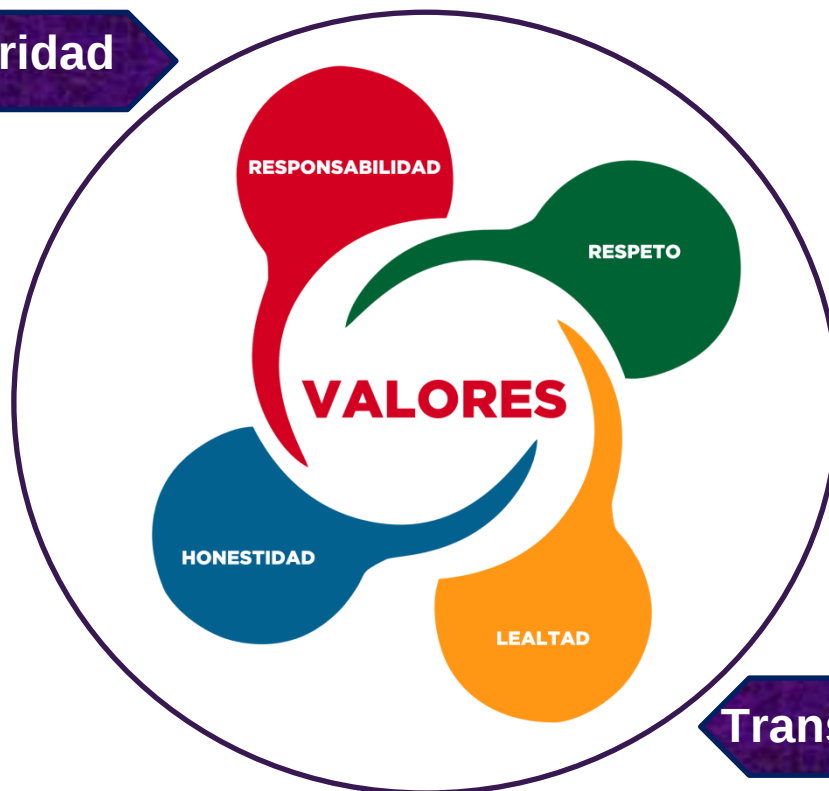
2.1 Misión, Visión y Valores

Somos una institución especializada en la atención a la niñez y adolescencia vulnerada y amenazada en sus derechos, mediante programas y servicios de prevención, protección integral, reinserción y resocialización a nivel nacional con equidad e igualdad.



Para el 2032, ser reconocida a nivel nacional como la entidad especializada en la atención integral, protección especial de las niñas, niños y adolescentes amenazados o vulnerados en sus derechos y en la reinserción y resocialización de adolescentes en conflicto con la Ley Penal, reconocidos como sujetos de derecho, para su efectiva incorporación social y el desarrollo pleno de sus vidas.

Integridad



Transparencia

Honestidad

Constituye una cualidad humana que consiste en comportarse y expresarse con sinceridad y coherencia, respetando los valores de justicia y verdad, valor que distingue al trabajador de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República por no actuar de acuerdo con sus propios intereses sino cumpliendo con los objetivos y principios de la institución.

Lealtad

Es un valor de nuestra institución estrechamente relacionado con la fidelidad, la confianza y la amistad. La lealtad es una virtud, un compromiso con lo que creemos, con nuestros ideales y con las personas que nos rodean.

Respeto

Es el valor que permite al trabajador de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades o deficiencias (físicas, mentales, intelectuales y sensoriales) del prójimo y sus derechos; en otras palabras reconoce el valor propio y los derechos y las obligaciones de los individuos y de la sociedad en un estado de convivencia de paz y armonía.

Responsabilidad

Es el valor que permite al trabajador de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, tener la capacidad de conocer las consecuencias de un hecho que realizó con libertad y puede ser imputado por las consecuencias que dicho hecho genere, por lo que se esfuerza por ejecutar su trabajo con eficiencia y eficacia.

INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA

En el desempeño de sus funciones, los funcionarios y empleados públicos de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República actúan integra y transparentemente, debiendo velar porque todas sus actuaciones y las de sus subalternos respondan a los principios y valores de esta institución, debiendo documentar todos los actos de su gestión, permitiendo la publicidad de los mismos, salvo las excepciones establecidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, en aras de honrar el cargo que ocupan y de fortalecer el respeto y la credibilidad en el Organismo Ejecutivo.

2.2 Análisis FODA

Las niñas, niños y adolescentes amenazados o vulnerados en sus derechos; las y los adolescentes en conflicto con la Ley Penal exigen una institución con mayores y mejores capacidades para el desempeño de sus funciones. Para alcanzar ese propósito se hizo un diagnóstico de la institución, utilizando la metodología FODA, que permitió realizar un análisis de los factores que inciden en la gestión interna de la SBS.

Ambiente interno: la institución tiene algún grado de control.

Fortalezas: son recursos o capacidades internos que ayudan a una institución a cumplir con sus resultados.

Debilidades: son los aspectos negativos internos en recursos y capacidades que obstaculizan la capacidad de la institución para lograr sus resultados.

Ambiente externo: la institución tiene poco o ningún grado de control.

Oportunidades: situaciones o factores sociales, económicos políticos, culturales, ambientales, que están fuera del control de la institución, cuya particularidad es que son factibles de ser aprovechados por ésta.

Amenazas: factores externos que están fuera del control de la institución y que podrían perjudicar y/o limitar el desarrollo de la misma.

2.2.1 Fortalezas y oportunidades

Fortalezas

- Recursos Financieros. Se cuenta con una asignación presupuestaria, que, aunque es superior a ejercicios fiscales anteriores, sigue siendo limitada.
- Comunicación y coordinación. Existe una buena comunicación en vertical entre todos los que integran una línea jerárquica que apoya la coordinación interna dentro de cada dirección.
- Marco jurídico. Se cuenta con un marco normativo que orienta los procesos de la SBS. (Convenios multilaterales y bilaterales, Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, Ley de Adopciones, Código de Migración, entre otros).
- Desconcentración. Se ha iniciado un proceso de desconcentración, con fundamentación jurídica y apoyo de la cooperación internacional, que podría permitir ampliar la cobertura de los programas de la SBS.
- Transparencia. Los recursos de la SBS se manejan con mayor transparencia y hay más personal capacitado para la integración de las juntas que tienen responsabilidad en los procesos de compras.

- Convenios de cooperación. Existen varios convenios de cooperación internacional que ayudan a prestar más y mejores servicios.

Oportunidades

- Coyuntura favorable para la gestión de cooperación nacional e internacional.
- La vigencia de normas de carácter ordinario (leyes) que definen las funciones de la secretaría y que permiten una adecuación de su reglamento interno.
- Hay entidades del Estado que están dispuestas a una coordinación interinstitucional.
- Hay usuarios de los servicios que creen en la institución.
- Apoyo comunitario. En el interior hay municipalidades que están dispuestas a apoyar en protección o facilitar el trabajo comunitario, incluso contratan a adolescentes a tiempo parcial.
- La cooperación internacional cree en la secretaría. Apoyo de PNUD, UNICEF, casa intermedia y la UE en centros de formación en los centros de privación de libertad. También tiene convenios con la USAC y el MINEDUC para que los adolescentes puedan estudiar.

2.2.2 Debilidades y amenazas

Debilidades

- La falta de automatización de los procesos y de un registro de información de los servicios que se prestan por parte de la secretaría. Muchos procedimientos todavía se documentan con papel.
- Insuficiente recurso humano para atender la demanda que presentan los servicios que ofrece la Secretaría.
- Desmotivación de los empleados. Existen diferencias entre puestos funcionales y nominales, salarios bajos y no se cumple el principio que

implica que, a igual trabajo, igual salario. Incluso afecta para la práctica de comisiones de trabajo sin anticipo de viáticos.

- Inestabilidad laboral y complicaciones para ocupar con prontitud los puestos que quedan vacantes. Hay procesos en los que ahora la etapa de reclutamiento corresponde a las unidades administrativas que requieren el servicio, la que incluso tiene que apoyar en la evaluación psicológica de los aspirantes.
- Falta de una carrera dentro de la administración que permita ascensos conforme se especializa el personal.
- La infraestructura inadecuada. La secretaria carece de una sede propia. El espacio que actualmente ocupa no está bien aprovechado y está mal distribuido. Igual ocurre con la infraestructura en la que se da atención a los niños. La secretaria asigna una suma considerable para el pago de arrendamientos.
- Equipo de oficina obsoleto, muchas veces desprotegido y en varios casos insuficiente.
- Limitaciones en los medios de transporte impiden la prestación de más y mejores servicios. Si bien ahora se cuenta con nuevas unidades, se siguen dando problemas derivados de la falta de combustible o la ausencia de pilotos. Muchas veces se tiene necesidad del servicio y no se cuenta con el apoyo para poder cumplir con audiencias, entregar materiales o suministros a los hogares de protección o para supervisar centros de cuidado diario u hogares de protección.
- La seguridad que ofrecen las instalaciones a los empleados y personas favorecidas con los servicios, sobre todo cuando estas se ubican en zonas rojas.
- Falta de comunicación horizontal. La comunicación que debe darse entre los departamentos, las direcciones o las subsecretarías es débil. Esto afecta la coordinación y la prestación de servicios. Un ejemplo de estas dificultades se muestra en la falta de coordinación entre los centros de

costos y el departamento de compras, que ha conducido a procedimientos fallidos que tienen que reiniciar, muchas veces en varias ocasiones.

- Los programas que ofrece la Secretaría no cuentan con una capacidad instalada acorde a la demanda de servicios que presenta la población y existen muchos perfiles que no se pueden atender.
- Marco jurídico débil para fundamentar todos los programas que actualmente ejecuta la secretaria. La práctica de la secretaría muestra que muchos de los programas nacen como acciones, que poco a poco obtienen reconocimiento y van ubicándose dentro de la estructura administrativa. Esos programas no cuentan con un mandato legal y eso afecta su desarrollo. Hoy hay un departamento dentro de la estructura interna de la secretaria que tiene funciones relacionadas con la autorización y supervisión de centros de cuidado diario, pero no cuenta con un marco jurídico que le permita sancionar a aquellos centros que funcionan sin autorización o que no atienden las observaciones que se les hacen en el momento de la supervisión.
- La falta de coordinación horizontal provoca duplicidad de esfuerzos y no facilita el aprovechamiento eficiente de los recursos de la institución.
- La desconcentración de los servicios no se produce con facilidad dado que no hay un marco normativo interno que favorezca ese proceso.

Amenazas

- Programas de prevención primaria ineficaces que conducen a que se demanden más servicios a la SBS.
- Los procesos judiciales de protección lentos que resultan de la mora judicial y del incumplimiento de los roles que corresponden a algunos actores del sistema de protección.
- La tendencia creciente de órdenes de juez que exigen servicios para niños y que superan la capacidad instalada de los programas de la SBS

e incluso algunas veces ordenando intervenciones que están fuera del mandato legal de la SBS y para los que asignar recursos puede implicar incurrir en responsabilidades penales, civiles y administrativas. Por ejemplo, hay órdenes de abrigar a niños por problemas de conducta; y, recientemente se ha ordenado establecer centros de tratamiento ambulatorio y de desintoxicación.

- El desconocimiento de los derechos del niño por parte de los padres, la sociedad y algunos servidores o funcionarios de las entidades del Estado.
- La sociedad estigmatiza a los NNA que atiende la SBS y eso dificulta la comunicación social y la contratación laboral de los adolescentes egresados de los programas,
- La percepción que la población tiene de la SBS. La percepción se crea tomando en consideración no solo a la SBS sino a todo el Gobierno y en otras ocasiones se le conoce por lo que ocurrió en el Hogar Seguro o por los motines. Existe una idea errónea del tratamiento que se da a niños.
- Falta de interés de las personas en querer participar en los procesos de reclutamiento de recursos humanos como consecuencia de los sucesos recientes.
- El emplazamiento a que está sometida la SBS por el Sindicato de Trabajadores de la institución.
- El cambio de autoridades que muchas veces no permite la continuidad de las buenas prácticas y que genera inestabilidad.

2.3 Resultados estratégicos institucionales

Al ser la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República el ente rector en tema de la niñez y adolescencia guatemalteca, corresponde a ella ser un órgano administrativo que formula y ejecuta programas y servicios para la prevención y protección integral de la niñez y adolescencia.

Se definen a continuación estrategias que servirán para orientar el quehacer institucional y alcanzar los resultados deseados en beneficio de la niñez y adolescencia guatemalteca.

❖ Estrategias

- a. Fortalecer los programas y servicios que por mandato legal ofrece la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, buscando que la atención a la niñez y adolescencia sea integral, oportuna y que resguarde sus derechos en el contexto social de Guatemala.
- b. Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional en materia legal para la atención integral de la Niñez y Adolescencia Guatemalteca, entre la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, PGN, CNA, PDH, OJ, MP, ONG's, entidades internacionales y otras instituciones que brinden atención a la niñez y adolescencia.
- c. Promover la efectiva reinserción y resocialización de los adolescentes que mediante orden judicial han sido sujetos a una medida de coerción o sanción por la infracción a la ley penal, para que cumplan la sanción en apego a la normativa nacional e internacional, en el marco del respeto a los Derechos Humanos, especialmente al interés superior del niño y el adolescente, a través de la orientación, capacitación, fortalecimiento del recurso humano y mejoramiento de la infraestructura. Sus líneas estratégicas comprenden: 1) Hacinamiento Cero, 2) Analfabetismo Cero, 3) Prevención, 4) Iniciativa #DAMECHANCE y, 5) Ocio Cero.

- d. Fortalecer el programa de preparación para el trabajo y productividad para los adolescentes que han cumplido una sanción privativa o no privativa de libertad.
- e. Ampliar y fortalecer los programas de becas y/o bolsas de estudio de los niños, niñas y adolescentes que han abandonado o han sido excluidos del sistema educativo.
- f. Crear y Fortalecer alianzas y sumar esfuerzos con otras instituciones para promover la participación de las niñas, niños y adolescentes conjuntamente con las familias para minimizar los riesgos sociales.
- g. Crear espacios de formación técnica y profesional para niños, niñas y adolescentes que les permitan desarrollar el potencial y habilidades propias.
- h. Fortalecer la organización interna de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República para mejorar los servicios y programas dirigidos a la niñez y adolescencia.
- i. Fortalecer la vinculación Plan-Presupuesto en el marco de la Gestión por Resultados y generar información oportuna y precisa.
- j. Integración de Programas de SOSEP a SBS (en suspenso).

2.3.1 Productos y Resultados

Se presentan a continuación los Productos (intervenciones) y resultados estratégicos de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República para los próximos años de gestión, los cuales fueron identificados a partir del modelo lógico.

MACROPROCESO DE PREVENCIÓN

Resultado institucional

Para el 2026 se ha incrementado la cobertura de programas de preservación familiar a 18.0% (de 0.0% en 2017 a 18.0% en 2026).

(R-INT01) Resultado Intermedio

Para el 2023 se han incrementado en 60 el número de personas con discapacidad intelectual leve y moderada que han desarrollado competencias para la vida independiente

(R-INM01-INT01) Resultado Inmediato

Para el 2021 aumentar en un 30% la capacidad de servicios actuales, el acceso a servicios de educación especial y salud a NNA con discapacidad física, sensorial-auditiva e intelectual.

❖ Intervenciones (Productos)

- a. Promoción de los servicios
- b. Evaluación psicosocial de los niños y de su entorno familiar
- c. Procedimientos terapéuticos
- d. Ampliación de cobertura
- e. Servicios de educación especial y de capacitación ocupacional
- f. Estudios socioeconómicos, integración y calificación de expedientes
- g. Subsidios familiares
- h. Análisis de oportunidades laborales
- i. Sensibilización de los actores del mercado laboral
- j. Búsqueda de espacios para la inserción en la vida laboral, ya sea en la familia o en la comunidad, según las posibilidades
- k. Seguimiento y evaluación en cada caso
- l. Ampliación de cobertura
- m. Desconcentración de servicios

(R-INT02) Resultado Intermedio

Aumento de la atención integral a niños en tantos sus padres trabajan

(R-INM01-INT02) Resultado Inmediato

Mejora de la calidad de servicios que brindan los centros de cuidado infantil diario, a los niños, en tanto sus padres no pueden atenderlos

❖ Intervenciones (Productos)

- a. Definición de estándares que deben cumplir los centros antes y después de la autorización para funcionar
- b. Autorización del funcionamiento de centros
- c. Supervisión de los centros de cuidado infantil y presentar las recomendaciones que permiten mejorar la calidad del servicio
- d. Investigación en caso de denuncias sobre centros de cuidado diario
- e. Capacitar al recurso humano de los centros de cuidado infantil
- f. Ampliación de cobertura
- g. Desconcentración de los servicios
- h. Atención Integral a niños de 0 a 7 años con enfoque de derechos, considerando los componentes de educación, salud y nutrición
- i. Reforzamiento educativo a niños de 7 a 12 años en un contexto de atención integral, incluyendo alimentación nutritiva
- j. Ejecución de talleres del Programa Educando en Familia

(R-INM02-INT02) Resultado Inmediato

Aumento de las competencias parentales para que los padres puedan cuidar con cariño y sensibilizar y no vulnerar los derechos de sus hijos

❖ Intervenciones (Productos)

- a. Evaluación del programa, incluyendo sus impactos
- b. Actualización del programa, tanto su contenido, materiales como la metodología de implementación

- c. Coordinar el proceso formativo y tener un control sobre los certificados que se extienden
- d. Formar a posibles capacitadores que puedan replicar el programa
- e. Desconcentrar los servicios

MACROPROCESO DE PROTECCIÓN

Resultado institucional

Para el 2026 se ha incrementado la atención psicosocial y familiar ambulatoria no residencial y residencial en los programas de protección integral a 15.0% (de 0.0% en 2017 a 15.0% en 2026).

(R-INM01) Resultado Inmediato

Para el 2021 aumentar en un 30% las competencias parentales para padres que han amenazado o vulnerado los derechos de sus hijos.

❖ Intervenciones (Productos)

- a. Evaluación y atención psicosocial y jurídica a padres por orden de juez u otra referencia, con posterior seguimiento de trabajo social.
- b. Escuela para padres.
- c. Capacitación a padres de familia en temas de procesos educativos y correctivos.
- d. Capacitar a educadores, trabajadores sociales, cuidadores primarios y psicólogos en dinámica familiar, autoestima, relaciones interpersonales, mediante talleres y capacitaciones.
- e. Desconcentración de servicios

(R-INM02) Resultado Inmediato

Para el 2021 fortalecer en un 30% las competencias psicosociales, físicas y morales de NNA que están dentro de su medio familiar y que han sido amenazados o vulnerados en sus derechos

❖ Intervenciones (Productos)

- a. Evaluación y atención psicosocial y jurídica a NNA, por orden de juez o referidos.

- b. Impartir talleres sobre los derechos del niño y sobre la prevención de la violencia y los embarazos, en comunidades y en centros educativos.

(R-INM03) Resultado Inmediato

Para el 2021 aumentar en un 10% la inserción laboral y el autoempleo de jóvenes de 18 a 29 años a través de la formación técnica

❖ Intervenciones (Productos)

- a. Celebración de convenios con el fin de obtener capacitación y tecnificación de adolescentes para la inserción laboral o autoempleo.
- b. Creación e implementación de carreras técnicas.
- c. Proveer educación técnica y formal
- d. Celebración de alianzas interinstitucionales y firma de convenios para la inserción educativa, técnica y laboral.
- e. Presentación de historias de éxito.
- f. Desconcentración de servicios

(R-INM04) Resultado Inmediato

Para el 2021 aumentar en un 10% la integración en familia de acogimiento temporal de niñas y niños de 0 a 3 años

❖ Intervenciones (Productos)

- a. Promover convenios con organismos internacionales, ONG'S y autoridades locales para promover el programa de acogimiento familiar temporal
- b. Fortalecer los procesos de reclutamiento y definición de perfiles

(R-INM05) Resultado Inmediato

Para el 2021, aumentar en un 50% la acreditación de familias de acogimiento temporal.

❖ **Intervenciones (Productos)**

- c. Promover convenios con organismos internacionales, ONG'S y autoridades locales para promover el programa de acogimiento familiar temporal
- d. Fortalecer los procesos de reclutamiento y definición de perfiles

(R-INT01) Resultado Intermedio

Para el 2022 aumentar en 60% la reinserción de las Niñas, Niños y Adolescentes en acogimiento residencial a la familia, sociedad y comunidad a través del aumento de la capacidad de gestión de la SBS.

(R-INM01-INT01) Resultado Inmediato

Para el 2021 se aumenta en un 40% la reintegración de las Niñas, Niños y Adolescentes en acogimiento residencial temporal.

❖ **Intervenciones (Productos)**

- a. Evaluación y atención psicosocial y jurídica individualizada al NNA
- b. Trabajo de equipos multidisciplinarios para involucrar a las comunidades y tener una reintegración sostenible.
- c. Establecimiento de mecanismos de derivación para que el NNA pueda acceder a algunos servicios
- d. Inclusión del NNA en el sistema educativo formal
- e. Aumentar la capacidad instalada de la SBS para que los servicios residenciales sólo se utilicen excepcionalmente
- f. Evaluación y atención psicosocial y jurídica individualizada al NNA
- g. Inclusión del NNA en el sistema educativo formal
- h. Inclusión social del NNA en el entorno comunitario en que se localiza el hogar temporal
- i. Derivación para el acceso a algunos servicios
- j. Especialización del personal que atiende a los NNA

(R-INM06) Resultado Inmediato

Para el 2021 aumentar en un 50% las competencias psicopedagógicas y desarrollo de habilidades en Niñas y Adolescentes víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas.

❖ Intervenciones (Productos)

- a. Protección integral a las niñas víctimas de violencia, proporcionándole los servicios necesarios en tanto esté abrigada, incluyendo los servicios psicosociales y jurídicos que correspondan a cada caso concreto.
- b. Promoción de la reinserción educativa y la formación laboral de las niñas
- c. Asistencia psicosocial y jurídica a los padres de las niñas para facilitar la reintegración familiar
- d. Promover programas de desinstitucionalización
- e. Formulación de programas de capacitación y gestión de facilitadores
- f. Formulación de red curricular para el desarrollo de habilidades sociales, gestionar facilitadores, establecer alianzas con instituciones para la formación, entre otros

(R-INM06) Resultado Inmediato

Para el 2021 fortalecer en un 100% las competencias físicas, psicosociales y morales de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes no acompañados retornados.

❖ Intervenciones (Productos)

- a. Evaluación psicosocial de los NNA migrantes y de su situación jurídica
- b. Atención psicosocial y jurídica individualizada a NNA migrantes
- c. Apoyo para la reintegración familiar
- d. Talleres para prevenir la migración e informar sobre los riesgos de la misma

(R-INT02) Resultado Intermedio

Para el 2023 fortalecer en 80% las competencias educativas en jóvenes vulnerables a la migración irregular.

❖ Intervenciones (Productos)

- a. Celebración de convenios con entidades públicas o privadas que pueden apoyar en la formación de adolescentes.
- b. Formación formal y técnica a adolescentes retornados o que se encuentran en riesgo de migrar.

(R-INM07) Resultado Inmediato

Para el 2021 aumentar el desarrollo de habilidades de autoayuda y autocuidado para lograr una independencia personal funcional.

(R-INM08) Resultado Inmediato

Para el 2021 aumentar en un 30% la inclusión oportuna en actividades deportivas, recreativas y culturales a la población con discapacidad severa y profunda.

❖ Intervenciones (Productos)

- a. Evaluación y atención psicosocial y jurídica individualizada de las personas con discapacidad
- b. Atención de las necesidades y respeto de los derechos del NNA dentro del hogar temporal
- c. Abordaje terapéutico basado en necesidades individuales y plan de desarrollo integral o proyecto de vida
- d. Acceso a educación especial y a la capacitación ocupacional cuando se posible, así como la restitución del derecho a la recreación y al esparcimiento
- e. Acceso a educación regular, cuando sea posible

- f. Establecer alianzas con diferentes empresas y organizaciones con el fin de establecer posibilidades de incorporación a la vida laboral
- g. Asistencia psicosocial y jurídica a los padres de los NNA, cuando sea procedente
- h. Constante capacitación del personal en programas de intervención oportuna para el cuidado integral
- i. Desconcentración de los servicios

(R-INM08) Resultado Inmediato

Para el 2021 mejorar en un 50% la calidad de servicios educativos, psicológicos, sociales y recreativos de niñas y niños de 0 a 11 años.

❖ Intervenciones (Productos)

- a. Evaluación y atención psicosocial y jurídica individualizada al NNA por orden de juez o referidos
- b. Apoyo a los procesos de desinstitucionalización
- c. Trabajo de equipos multidisciplinarios para involucrar a las comunidades y tener una reintegración sostenible.
- d. Establecimiento de mecanismos de derivación para que el NNA pueda acceder a algunos servicios
- e. Atención de las necesidades y respeto de los derechos del NNA dentro del hogar temporal
- f. Inclusión social del NNA en el entorno comunitario en que se localiza el hogar temporal
- g. Especialización del personal que atiende a los NNA

MACROPROCESO DE REINSERCIÓN

Resultado Institucional

Para el 2026 se ha incrementado la cobertura de medidas alternativas a la privación de libertad en 15.0% (de 0.0% en 2017 a 15.0% en 2026).

(R-INT01) Resultado Intermedio

Para el 2022 eliminar en un 80% el hacinamiento, brindando un resguardo digno de los adolescentes en conflicto con la Ley Penal.

(R-INM01-INT01) Resultado Inmediato

Para el 2021 se reducirá en un 10% la población con delitos leves a través de medidas no privativas de libertad y finalización anticipada de sanciones proponiendo los casos a tratar a los jueces.

❖ Intervenciones (Productos)

- a. Fortalecer los procesos de coordinación interinstitucional
- b. Apoyar los programas de prevención de la violencia y la reincidencia
- c. Coordinar con los programas de prevención de la violencia y delito
- d. Fortalecimiento de los programas de medidas alternas a la privación de libertad
- e. Remodelación de los centros especializados de privación de libertad
- f. Construcción de nuevos centros especializados de privación de libertad bajo un nuevo modelo de gestión penal juvenil

(R-INT02) Resultado Intermedio

Para el 2022 aumentar y fortalecer los programas y servicios de atención para los adolescentes en Conflicto con la Ley Penal

❖ Intervenciones (Productos)

- a. Coordinar con los programas de prevención de la violencia y delito

- b. Fortalecimiento de los programas de medidas alternativas a la privación de libertad
- c. Remodelación de los centros especializados de privación de libertad
- d. Construcción de nuevos centros especializados de privación de libertad bajo un nuevo modelo de gestión penal juvenil

(R-INM01) Resultado Inmediato

Para el 2021 fortalecer en un 15% los programas para mejorar las capacidades parentales de las familias de los adolescentes en conflicto con la Ley penal y post sanción.

❖ Intervenciones (Productos)

- a. Programas de atención al adolescente (evaluaciones multidisciplinarias, planes individuales, proyecto educativo, atenciones terapéuticas, orientación psicosocial).
- b. Programas de atención a la familia (evaluaciones de la familia, terapias individuales y colectivas, escuela para padres, entre otras).

(R-INT03) Resultado Intermedio

Para el 2022 crear campañas de sensibilización para reducir la estigmatización social hacia los adolescentes en un 5%.

❖ Intervenciones (Productos)

- a. Celebrar alianzas estratégicas con el sector privado para brindar oportunidades educativas y laborales
- b. Promover campañas de concientización a través de actividades artísticas, deportivas y de productividad
- c. Formular y ejecutar campañas de sensibilización local y nacional, orientadas al sector privado

(R-INT04) Resultado Intermedio

Para el 2022 disminuir en un 70% el ocio de la población en los Centros Juveniles de Privación de Libertad, mediante atención psicosocial, acompañamiento emocional y programas ocupacionales.

(R-INM01-INT04) Resultado Inmediato

Para el 2021 aumentar en un 5% las oportunidades laborales en adolescentes en libertad asistida y post sanción.

❖ Intervenciones (Productos)

- a. Celebrar alianzas estratégicas con el sector privado para brindar oportunidades educativas y laborales
- b. Promover campañas de concientización a través de actividades artísticas, deportivas y de productividad
- c. Formular y ejecutar campañas de sensibilización local y nacional, orientadas al sector privado

(R-INM02) Resultado Inmediato

Para el 2021 aumentar en un 20% las competencias educativas formales y técnico laboral de los Adolescentes en Centros de privación de libertad, libertad asistida y post sanción.

❖ Intervenciones (Productos)

- a. Celebrar alianzas estratégicas con el sector privado para brindar oportunidades educativas y laborales
- b. Ampliar la capacitación técnico laboral del adolescente y apoyo con subsidios
- c. Ejecutar proyectos de empleabilidad
- d. Formular y ejecutar programas de emprendimiento y subsidio

(R-INM03) Resultado Inmediato

Para el 2021 Alfabetizar al 100% a los adolescentes de recién ingreso analfabetas en los Centros Juveniles de Privación de Libertad y Medidas Socioeducativas.

❖ Intervenciones (Productos)

- a. Alianzas con centros educativos para brindar acceso a la educación
- b. Asegurar la inclusión del adolescente en la educación formal, aún como oyente, mientras se resuelve su situación jurídica.
- c. Ejecutar programas de refuerzo educativo

(R-INM04) Resultado Inmediato

Para el 2021 reducir en un 60% la reincidencia de los adolescentes en conflicto con la Ley Penal menores de 18 años.

❖ Intervenciones (Productos)

- a. Programa de escuela para padres
- b. Apoyo a programas de prevención del delito.
- c. Monitoreo o seguimiento durante 6 meses en su proceso de reinserción

Cabe considerar que la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República para impulsar sus servicios a nivel nacional y coadyuvar en la protección integral y especial de la niñez y adolescencia, ve la necesidad de realizar acciones de fortalecimiento institucional prioritarias que constituyen la base fundamental para el logro de los resultados definidos, considerando que debe haber una transformación de su gestión interna, lo que hace evidente el fortalecimiento en el área técnica, administrativa, financiera, tecnológica y operativa, de esta forma se pueda avanzar hacia una mejora continua de calidad, eficiencia, oportunidad y transparencia en los diferentes servicios y programas dirigidos a la niñez y

adolescencia guatemalteca que permita superar paulatinamente la problemática identificada.

3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En el Plan Estratégico Institucional fue definida una temporalidad de ejecución de 7 años, del 2,020 al 2,026 por lo que su implementación será monitoreada una vez al año.

Esta revisión y análisis anual debe permitir mejorar la programación operativa del año siguiente y así ajustar los aspectos que se consideren pertinentes para alcanzar los productos y los resultados institucionales, al final de cada año, este análisis incluirá un informe sobre los avances alcanzados, obstáculos y otros relativos a la ejecución del Plan.

Además, cabe recalcar que la ejecución del Plan exige a la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República la implementación de un sistema automatizado de seguimiento y evaluación interna, que permita sistematizar adecuadamente las metas e indicadores de los productos y resultados.

4. BIBLIOGRAFÍA

- 1) **Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2,032.** Guatemala.
- 2) **Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.** Decreto No. 101-97. Guatemala 1,997. En Diario Oficial de Guatemala.
- 3) **Ley del Organismo Ejecutivo.** Decreto No. 114-97. Guatemala 1,997. En Diario Oficial de Guatemala.
- 4) **Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.** Acuerdo Gubernativo 101-2,015. Guatemala 2,015. En Diario Oficial de Guatemala.
- 5) Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. **Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala, GpR.** Primera Edición. Guatemala 2,013.

5. APÉNDICE

Apéndice No. 1. Matriz de Análisis de Actores

ANÁLISIS DE ACTORES	DPSE-11
---------------------	---------

INSTITUCIÓN: **Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República**

No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones Principales y cómo puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
1	Organismo Judicial	1	1	1	1	legal	Coordinaciones, derivaciones y seguimiento de casos, apoyo técnico. *Aplicación de la Justicia para los NNA	Departamental
2	Cruz Roja	2	1	0	-1	técnicos	Capacitaciones, derivaciones, espacios físicos	Departamental
3	PDH	2	1	1	1	Técnicos y material de apoyo	*Capacitaciones *Velar por que no sean vulnerados los Derechos de los NNA	Departamental
4	Gobierno Local	1	1	1	1	Infraestructura, material educativo, servicios, apoyo técnico, insumos de oficina	Espacios educativos, acciones formativas	Departamental
5	PGN	1	1	1	1	Asesoría legal, técnico, seguimiento	* Prioridad en procesos, orientación y acompañamiento a usuarios referidos, investigación, búsqueda de recurso familiar *Coordinaciones, derivaciones y seguimiento de casos, apoyo técnico. *Velar por la restitución de los Derechos de los NNA	Nacional
6	MSPAS	1	1	1	1	Técnico	*Facilitación de talleres, coordinaciones en atención de salud, prevención en temas de alto riesgo. *Atención médica de los NNA	Departamental
7	MP	1	1	1	1	Asesoría legal, técnico, seguimiento	Seguimiento de casos e investigación, apoyo técnico	Departamental
8	MINEDUC	0	1	0	-1	Población objetivo, espacio físico	Propiciar espacios para realizar actividades de prevención en temas de riesgo social	Nacional
9	Word Visión	1	1	1	1	Técnicos, material de apoyo	Facilitadores en capacitación, movilización y alimentación	Local

No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones Principales y cómo puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
10	UPCV	2	1	1	1	Técnicos	Procesos de capacitación en temas de prevención de la violencia	Local
11	Fe y Alegría	1	1	1	1	Recursos físicos, derivaciones, servicios	Beneficiar con espacios físicos y servicios que permiten realizar acciones para la prevención del problema	Local
12	Peronia adolescente	2	0	0	1	Recurso técnico	Facilitando talleres de capacitación en temática de prevención de la violencia	Local
13	ODHAG	2	1	1	1	equipo técnico, recursos materiales	Facilitación de talleres, coordinaciones en actividades de prevención, asesoría.	local
14	Jóvenes Contra la Violencia	2	0	-1	-1	Técnico	Facilitación de talleres formativos orientados a la réplica de temas de prevención en temas de riesgo social	Departamental
15	Municipalidad de San Miguel Petapa y Villa Canales	1	1	1	1	Espacios físicos, promoción de actividades, movilización, recurso material	-	Departamental
16	CONJUVE	2	1	1	1	Equipo técnico, recurso humano	*Facilitación del Plan Nacional para la Prevención de embarazos en adolescentes. *Apoyo técnico y de infraestructura	Departamental
17	ACNUR	1	1	1	1	técnicos	Asesoría	Nacional
18	Organización de Naciones Unidas (ONU)	1	1	1	1	técnicos	pendiente, objetivos convenios	Nacional
19	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)	1	1	1	1	técnicos	Brindar asesoría y apoyo en los distintos programas y servicios que presta la SBS	Nacional
20	Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID)	1	0	1	1	Recursos Materiales, mobiliario y equipo de oficina	*Coordinación y apoyo para equipamiento de lugar de atención a Niñez y Adolescencia Migrante no Acompañada. *Brindar asesoría y apoyo en los distintos programas y servicios que presta la SBS	Nacional
21	Organización Internacional del Migrante OIM	1	1	1	1	Recursos Materiales, mobiliario y equipo de oficina, recursos informáticos	Coordinación y apoyo para equipamiento de lugar de atención a Niñez y Adolescencia Migrante no Acompañada.	Nacional
22	SOSEP	1	1	1	1	Técnico	*Coordinación y derivaciones. *Apoyo para atención de los NNA en casos especiales	Nacional
23	INTECAP	1	1	1	1	Técnico	Proporciona la formación de recurso humano en áreas técnicas a adolescencia migrante.	Nacional
24	MINEX	1	1	1	1	Apoyo logístico	Coordinación interinstitucional	Nacional
25	Misioneros de San Carlos Scalabrinianos	1	1	1	1	Técnico y profesional	Asesoría y apoyo profesional	Nacional
26	DGM	1	1	1	1	Técnico y profesional	Coordinación de logística, para la recepción, atención y reunificación familiar	Nacional

No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones Principales y cómo puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
27	CNA	1	1	1	1	Legal	Velar por la Integración Familiar	Nacional
28	MP	0	0	1	1	Legal	Aplicación de la Justicia para los NNA	Nacional
29	WORLD VISION	2	1	0	-1	Técnicos y Financieros	Brindar asesoría y apoyo en los distintos programas y servicios que presta la SBS	Nacional
30	SAVE THE CHILDREN	2	1	0	-1	Técnicos y Financieros	Brindar asesoría y apoyo en los distintos programas y servicios que presta la SBS	Nacional
31	BUCKNER	2	1	0	-1	Técnicos y Financieros	Apoyo a los procesos de acogimiento familiar temporal	Nacional
32	VIVA	2	1	0	-1	Técnicos y Financieros	Apoyo a los procesos de acogimiento familiar temporal	Nacional
33	ESPERANZA DE VIDA	2	1	0	-1	Técnicos y Financieros	Apoyo de infraestructura y RRHH para la protección de Niñas y Niños con discapacidad.	Departamento
34	SOS	2	1	0	-1	Técnicos y Financieros	Apoyo a los procesos de acogimiento familiar temporal	Nacional
35	REFUGIO DE LA NIÑEZ	1	0	0	-1	Técnicos y Financieros	Apoyo a los procesos de acogimiento familiar temporal	Nacional
36	GOBIERNOS LOCALES	1	1	1	1	Recurso Físico y Humano	Apoyo en el desarrollo de los programas y servicios de la SBS	Departamento
37	CODEDES	1	1	0	-1	Técnico y Legal	Apoyo en el desarrollo de los programas y servicios de la SBS	Departamento
38	COMUDES	1	1	0	-1	Técnico y Legal	Apoyo en el desarrollo de los programas y servicios de la SBS	Departamento
39	SEPREM	1	1	0	1	Técnico	Apoyo técnico y de asesoría en la vinculación del clasificador temático de género	Nacional
40	FUNDACIÓN SOBREVIVIENTES	2	0	0	-1	Técnico	Apoyo técnico y apoyo Psicosocial para los NNA y sus familiar	Nacional
41	CONADI	1	1	0	1	Técnico	Vinculación con los procesos de atención de los NNA con discapacidad	Nacional
42	CODISRA	1	1	0	-1	Técnico	Apoyo técnico y de asesoría	Nacional
43	ONSEC	1	1	1	1	Técnico y Legal	Apoyo técnico, legal y de asesoría todo con respecto a la vinculación del RRHH en las diferentes áreas laborales de la SBS	Nacional
44	MINFIN	1	1	1	1	Técnico y Legal		Nacional
45	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	1	1	1	1	Técnico y Legal	Apoyo técnico, legal y de asesoría todo con respecto a la vinculación del RRHH en las diferentes áreas laborales de la SBS	Nacional
46	INAP	1	1	0	-1	Técnico	Apoyo técnico en los procesos de capacitación para el personal de la SBS	Nacional
47	MINEDUC	1	1	1	1	Técnico y Humano	Apoyo en la inclusión educativa	Nacional
48	MINIOB	1	1	1	1	Técnico	Atención Psicosocial	Nacional
49	DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN	1	1	1	1	Técnico	-	Nacional
50	MIDES	1	1	1	1	Insumos	Apoyo a los NNA con subsidios	Nacional
51	MICUDE	1	1	1	1	Insumos y Recurso Humano	Apoyo con los programas de recreación y áreas deportivas	Nacional

No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones Principales y cómo puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
52	MINTRAB	1	1	1	1	Técnico	Apoyo técnico en la inserción laboral	Nacional
53	CONALFA	1	0	0	-1	Técnico	Apoyo para la inclusión educativa	Nacional
54	MAGA	1	1	1	1	Técnico	-	Nacional
55	MINDEFNAC	1	1	1	-1	Recurso Humano	-	Nacional
56	COPREDEH	1	1	0	-1	Técnico	Acompañamiento y se avala los procesos que tiene la SBS	Nacional
57	INE	1	1	0	1	Técnico	-	Nacional
58	RENAP	1	1	1	1	Técnico y Legal	Apoyo en las gestiones de registro de Identificación de los NNA	Nacional
59	ORDEN DE MALTA	2	1	0	-1	Insumos	-	Nacional
60	CGC	0	0	1	1	Técnicos	-	Nacional
61	SAT	1	1	1	1	Técnicos	Apoyo técnico en Cultura tributaria	Nacional
62	DIGEF	2	1	0	-1	Instalaciones	Apoyo técnico y de infraestructura	Nacional
63	REGISTRO GENERAL DE PROPIEDAD	2	1	1	1	Técnicos	-	Nacional
64	COLEGIO AMERICA LATINA	1	1	0	-1	Técnicos	Brindan educación nivel medio a los ACLP	Nacional
65	SENABED	1	1	0	-1	Bienes Muebles e Inmuebles	Apoyo de Infraestructura	Nacional
66	INACIF	0	0	1	1	Apoyo técnico profesional	Evaluación física, psicológica de los NNA	Metropolitano
67	SVET	1	1	0	1	Apoyo técnico profesional	Apoyo en atención a NNA, víctimas de trata de personas	Alta Verapaz, Xela, Guatemala

Apéndice No. 2. Identificación y Priorización de la problemática

IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA														SPPD-04																					
Institución : SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA														CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS				CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS				CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS													
NOTA: VER CRITERIOS DE PONDERACIÓN AL PIE DE PÁGINA														Relevancia				Apoyo				Capacidad				CALIFICACIÓN									
Problemas Identificados														El problema se vincula con su mandato institucional		El problema se contempla dentro de las prioridades nacionales: Plan Nacional de Desarrollo, ODS u otro instrumento estratégico equivalente de largo plazo o compromisos nacionales e internacionales		La magnitud e incidencia del problema es tal que requiere la intervención urgente e inmediata de la institución		La solución del problema contribuye significativamente a la transformación de la situación que afecta a la población atendida por la institución		La atención del problema tendrá el apoyo de las autoridades y personal de la institución		La atención del problema contará con el apoyo de otros actores involucrados		Se cuenta con evidencia académica, registros estadísticos		TOTAL APOYO		TOTAL CAPACIDAD		CALIFICACIÓN		Posición	
														El problema se vincula con su mandato institucional		El problema se contempla dentro de las prioridades nacionales: Plan Nacional de Desarrollo, ODS u otro instrumento estratégico equivalente de largo plazo o compromisos nacionales e internacionales		La magnitud e incidencia del problema es tal que requiere la intervención urgente e inmediata de la institución		La solución del problema contribuye significativamente a la transformación de la situación que afecta a la población atendida por la institución		La atención del problema tendrá el apoyo de las autoridades y personal de la institución		La atención del problema contará con el apoyo de otros actores involucrados		Se cuenta con evidencia académica, registros estadísticos		TOTAL APOYO		TOTAL CAPACIDAD		CALIFICACIÓN		Posición	
1				2.5	5.0	5.0	5.0	5.0	4.4	5.0	7.5	5.0	5.8	7.5	5.0	7.5	5.0	7.5	6.67	5.13	Mediana	34													
2				5.0	7.5	7.5	7.5	7.5	6.9	7.5	7.5	5.0	6.7	7.5	5.0	7.5	7.5	7.5	7.50	6.96	Alta	11													
3				2.5	5.0	7.5	7.5	7.5	5.6	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.50	6.38	Mediana	16													
4				5.0	5.0	5.0	2.5	2.5	4.4	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	7.5	7.5	7.5	6.67	4.96	Mediana	37													
5				5.0	5.0	5.0	2.5	2.5	4.4	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	7.5	7.5	7.5	5.83	4.79	Mediana	38													
6				7.5	5.0	5.0	2.5	2.5	5.0	7.5	5.0	7.5	6.7	7.5	5.0	5.0	5.0	5.0	5.83	5.50	Mediana	28													
7				10.0	5.0	10.0	10.0	10.0	8.8	10.0	7.5	7.5	8.3	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.50	8.42	Alta	2													
8				7.5	7.5	5.0	5.0	5.0	6.3	7.5	5.0	5.0	5.8	7.5	5.0	7.5	7.5	7.5	6.67	6.25	Mediana	19													
9				7.5	5.0	5.0	5.0	5.0	5.6	5.0	7.5	5.0	5.8	7.5	5.0	7.5	5.0	5.0	5.83	5.71	Mediana	25													
10				7.5	5.0	5.0	5.0	5.0	5.6	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.00	5.38	Mediana	31													
11				5.0	2.5	5.0	7.5	7.5	5.0	2.5	7.5	7.5	5.8	7.5	5.0	7.5	7.5	7.5	6.67	5.50	Mediana	27													
12				5.0	10.0	10.0	10.0	7.5	8.1	7.5	5.0	7.5	6.7	5.0	7.5	5.0	7.5	5.0	5.83	7.38	Alta	7													
13				10.0	7.5	10.0	10.0	10.0	9.4	5.0	5.0	10.0	6.7	2.5	2.5	2.5	5.0	5.0	3.33	7.63	Alta	6													
14				1.0	10.0	7.5	1.0	1.0	4.9	1.0	7.5	1.0	3.2	1.0	1.0	1.0	5.0	5.0	2.33	4.03	Mediana	40													

IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

SPPD-04

Institución : SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA																	
CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS																	
CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS																	
CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS																	
No	Problemas identificados	Relevancia			Apoyo			Capacidad			CALIFICACIÓN		Problemas priorizados	Posición			
		El problema se contempla dentro de las prioridades nacionales, Plan Nacional de Desarrollo, ODS u otro instrumento estratégico equivalente de largo plazo o compromisos nacionales e internacionales	La magnitud e incidencia del problema es tal, que requiere la intervención urgente e inmediata de la institución.	La solución del problema contribuye significativamente a la transformación de la situación que afecta a la población atendida por la institución.	TOTAL RELEVANCIA	La atención del problema tendrá el apoyo de las autoridades y personal de la institución.	La atención del problema contará con el apoyo de otros actores involucrados.	Se cuenta con evidencia académica, registros estadísticos.	TOTAL APOYO	La institución cuenta con los recursos financieros para atender la solución del problema.	La institución cuenta con personal calificado, sistemas y herramientas para atender la solución del problema.	La institución tiene capacidad para articular el esfuerzo de otros actores involucrados en la solución.			TOTAL CAPACIDAD		
15	Difícil restitución y garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	10.0	7.5	10.0	7.5	8.8	10.0	10.0	7.5	9.2	7.5	7.5	5.0	6.67	8.42	Alta Prioridad	1
16	Vulnerabilidad familiar sociocultural y económica, maternidad y paternidad irresponsable.	10.0	10.0	5.0	7.5	8.1	2.5	5.0	7.5	5.0	2.5	7.5	5.0	5.00	6.88	Alta Prioridad	14
17	Desnutrición	5.0	10.0	5.0	7.5	6.9	5.0	5.0	10.0	6.7	5.0	2.5	5.0	4.17	6.29	Mediana Prioridad	18
18	Desconocimiento sobre derechos y atención de personas Discapacidad.	10.0	2.5	10.0	2.5	6.3	5.0	7.5	7.5	6.7	5.0	2.5	5.0	4.17	5.92	Prioridad	22
19	Maltrato en todas sus formas a niñez y adolescencia.	10.0	2.5	7.5	7.5	6.9	5.0	5.0	7.5	5.8	2.5	2.5	7.5	4.17	6.13	Mediana Prioridad	21
20	Niñez y adolescencia vinculados a pandillas y consumo de sustancias psicoactivas.	10.0	5.0	10.0	5.0	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	2.5	2.5	7.5	4.17	6.83	Alta Prioridad	15
21	Deficiencia de centros de salud que atienden y diagnóstico correctamente a las personas con discapacidad	10.0	2.5	10.0	5.0	6.9	5.0	7.5	7.5	6.7	2.5	2.5	7.5	4.17	6.29	Mediana Prioridad	17
22	Pocos espacios adecuados para persona con discapacidad y oportunidades de trabajo.	10.0	2.5	10.0	10.0	8.1	5.0	5.0	7.5	5.8	2.5	2.5	7.5	4.17	6.88	Alta Prioridad	13
23	Deficiencia de Centros de Educación Especial para NMA con Discapacidad.	10.0	1.0	10.0	1.0	5.5	2.5	5.0	7.5	5.0	2.5	7.5	7.5	5.83	5.47	Mediana Prioridad	29
24	POBREZA	1.0	7.5	1.0	10.0	4.9	2.5	2.5	2.5	2.5	1.0	2.5	2.5	2.00	3.83	Baja Prioridad	42
25	DESINTEGRACION FAMILIAR	2.5	5.0	7.5	10.0	6.3	5.0	2.5	2.5	3.3	5.0	2.5	2.5	3.33	5.08	Mediana Prioridad	35
26	PATERNIDAD Y MATERNIDAD IRRESPONSABLE (PATERNID/LIALES)	2.5	5.0	7.5	10.0	6.3	5.0	2.5	5.0	4.2	5.0	2.5	2.5	3.33	5.25	Mediana Prioridad	32
27	DESEMPLEO	2.5	5.0	5.0	10.0	5.6	5.0	1.0	2.5	2.8	2.5	2.5	2.5	2.50	4.44	Mediana Prioridad	39
28	DESCONOCIMIENTO POR PARTE DE LA POBLACION SOBRE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA SBS EN ATENCION A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE	10.0	7.5	7.5	10.0	8.8	7.5	2.5	5.0	5.0	5.0	2.5	2.5	3.33	6.92	Alta Prioridad	12

Institución : SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA										SPPD-04					
		CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS				CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS				CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS							
NOTA: VER CRITERIOS DE PONDERACIÓN AL PIE DE PÁGINA		Relevancia				Apoyo				Capacidad				CALIFICACIÓN			
		El problema se vincula con su mandato institucional	El problema se contempla dentro de las prioridades nacionales de Desarrollo, ODS u otro instrumento estratégico equivalente de largo plazo o compromisos nacionales e internacionales	La magnitud e incidencia del problema es tal, que requiere la intervención urgente e inmediata de la institución	La solución del problema contribuye significativamente a la transformación de la situación que afecta a la población atendida por la institución	TOTAL RELEVANCIA	La atención del problema tendrá el apoyo de las autoridades y personal de la institución	La atención del problema contará con el apoyo de otros actores involucrados	Se cuenta con evidencia académica, registros estadísticos	TOTAL APOYO	La institución cuenta con los recursos financieros y humanos para atender la solución del problema	La institución cuenta con la capacidad personal calificado, para sistemas y herramientas para atender la solución del problema	La institución tiene capacidad para articular el esfuerzo de otros actores involucrados en la solución	TOTAL CAPACIDAD	CALIFICACIÓN	Posición	
No	Problemas identificados															Problemas priorizados	
29	TRATA DE PERSONAS	10	5.0	2.5	10.0	4.6	2.5	5.0	2.5	3.3	2.5	2.5	2.5	2.50	3.94	Baja Prioridad	41
30	NIÑEZ Y ADOLESCENCIA VICTIMA Y VICTIMARIO DE LA VIOLENCIA SEXUAL	2.5	5.0	5.0	10.0	5.6	7.5	7.5	7.5	7.5	5.0	2.5	5.0	4.17	5.71	Mediana Prioridad	24
31	NIÑEZ Y ADOLESCENCIA VINCULADA A PANDILLAS	10.0	7.5	10.0	10.0	9.4	7.5	7.5	7.5	7.5	5.0	5.0	5.0	5.00	8.13	Alta Prioridad	4
32	POSESIÓN PARA DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE DROGAS	1.0	5.0	2.5	10.0	4.6	2.5	2.5	2.5	2.5	1.0	1.0	2.5	1.50	3.58	Baja Prioridad	43
33	CONSUMO DE ALCOHOL EN NNA	1.0	5.0	2.5	10.0	4.6	2.5	2.5	2.5	2.5	1.0	1.0	1.0	1.00	3.48	Baja Prioridad	44
34	PRESTACIÓN INEFICIENTE DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL ESTADO	1.0	7.5	5.0	10.0	5.9	5.0	5.0	7.5	5.8	5.0	5.0	2.5	4.17	5.53	Mediana Prioridad	26
35	CENTROS HOSPITALARIOS CON DEFICIENTE ATENCIÓN HOSPITALARIA	1.0	7.5	5.0	10.0	5.9	2.5	5.0	5.0	4.2	5.0	2.5	2.5	3.33	5.03	Mediana Prioridad	36
36	Sin reinserción y resocialización efectiva de adolescentes en conflicto con la Ley Penal	10.0	5.0	10.0	10.0	8.8	10.0	10.0	7.5	9.2	7.5	5.0	5.0	5.83	8.25	Alta Prioridad	3
37	EXCLUSIÓN Y ESTIGMA SOCIAL A LOS ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL	5.0	5.0	7.5	10.0	6.9	5.0	2.5	2.5	3.3	5.0	2.5	2.5	3.33	5.46	Mediana Prioridad	30
38	POCA PRIORIZACIÓN POR PARTE DE LOS JUECES PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS ALTERNATIVAS	1.0	7.5	7.5	10.0	6.5	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	2.5	4.17	5.73	Mediana Prioridad	23
39	ACTUALIZACIÓN DE LEYES Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA ATENDER A NNA	10.0	7.5	10.0	10.0	9.4	5.0	2.5	7.5	5.0	2.5	5.0	2.5	3.33	7.29	Alta Prioridad	9
40	POCA PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES DE GOBIERNO PARA ABORDAR DE MANERA CONJUNTA LOS PROBLEMAS DE NNA	1.0	7.5	7.5	10.0	6.5	7.5	7.5	5.0	6.7	7.5	2.5	5.0	5.00	6.23	Mediana Prioridad	20
41	DEBIL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO	7.5	7.5	10.0	10.0	8.8	7.5	7.5	5.0	6.7	5.0	2.5	2.5	3.33	7.25	Alta Prioridad	10
42	DEBIL DESARROLLO DE PROGRAMAS ORIENTADOS A NNA SOBRE EDUCACIÓN TÉCNICA Y ACTIVIDADES LUDICAS	10.0	7.5	10.0	10.0	9.4	7.5	10.0	5.0	7.5	5.0	1.0	2.5	2.83	7.69	Alta Prioridad	5

Institución : SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

INSTITUCIÓN : SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA										CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS										CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS										CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS										IL A SIPT-Área 4 Información de apoyo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
NOTA: VER CRITERIOS DE PONDERACIÓN AL PIE DE PÁGINA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
										Relevancia					Apoyo					Capacidad					TOTAL RELEVANCIA					TOTAL APOYO					TOTAL CAPACIDAD					CALIFICACIÓN					Problemas priorizados					Posición																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
No Problemas Identificados										El problema se contempla dentro de las prioridades nacionales. Plan Nacional de Desarrollo, ODS u otro instrumento de largo plazo o compromisos internacionales e institucionales					La magnitud e incidencia del problema contribuye significativamente a la transformación de la situación que requiere la intervención urgente e inmediata de la institución					La atención del problema tendió el apoyo de las autoridades y personal de la institución.					La atención del problema contará con el apoyo de otros actores involucrados.					Se cuenta con evidencia académica, registros estadísticos.					La institución cuenta con los recursos financieros para atender la solución del problema.					La institución cuenta con personal calificado, sistemas y herramientas para atender la solución del problema.					La institución tiene capacidad para articular el esfuerzo de otros actores involucrados en la solución del problema.					Mediana Prioridad					33																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
43 AMALFABETISMO										10					7.5					5.0					10.0					10.0					5.9					5.0					5.0					5.0					5.0					6.7					5.0					2.5					2.5					3.33					5.19					Mediana Prioridad					8																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
44 POCO PRESUPUESTO POR PARTE DEL EJECUTIVO PARA SBS										10.0					7.5					10.0					10.0					9.4					7.5					7.5					5.0					6.7					1.0					2.5					2.5					2.00					7.36					Alta Prioridad					8																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
RESUMEN										No.					Problema priorizado por orden de importancia					Calificación																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
1 Problema priorizado por orden de importancia										6					Pobreza y pobreza extrema					7.63																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL		POBLACIÓN OBJETIVO	
1	Difícil restitución y garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	Subsecretaría de Protección y Acogimiento a la Niñez y Adolescencia	Niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años menos un día a quienes han sido vulnerados sus derechos.
2	Poco desarrollo integral de la niñez y adolescencia	Subsecretaría de Preservación Familiar, Fortalecimiento y Apoyo Comunitario	Niñas y niños en primera infancia y niñez y adolescencia con discapacidad leve y moderada
3	Sin reinserción y resocialización efectiva de adolescentes en conflicto con la Ley Penal	Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal	Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal de 13 a 18 años menos un día.

Apéndice No. 3. Matriz PEI

RESUMEN DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS																			
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL				RESULTADO INSTITUCIONAL			LINEA BASE *		MAGNITUD DEL INDICADOR										
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	RED		Descripción de Resultado	Nivel de Resultado		NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	Relativo %	Relativo %	Relativo %					
					Meta	Meta		Final	Intermedio						Año	absoluto	Relativo %	absoluto	Relativo %
Reducción de la pobreza y protección social Seguridad alimentaria y nutricional	Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiados, incluidos niños, y para 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	Desarrollo Social	(2.1) Propiciar la reducción de la brecha entre quienes más necesitan y más tienen por medio de programas que promuevan la igualdad de oportunidades y la donación de las capacidades y conocimientos a la población, para que puedan acceder a mejores opciones de ingresos y a una mejor calidad de vida.	(2.1.1.3) Facilitar el acceso y la ampliación de la cobertura por arriba del 95% en la educación primaria e incrementar en los niveles preprimaria, básico y diversificado, mediante el impulso de la matriculación, asistencia y permanencia de los niños y jóvenes a las escuelas públicas por medio de la implementación de programas de alimentación, transferencias monetarias condicionadas y de gestión educativa comunitaria.	N/A	SIR	Para el 2026 se ha incrementado la cobertura de programas de preservación familiar a 18.0% (de 0.0% en 2027 a 18.0% en 2026).	X	Cobertura de los programas de preservación familiar	(0.02)*Valor inicial)-Dato absoluto año anterior	11,340	.58%	0%	2027	5,600	0%	2027	11,845	.45%
Reducción de la pobreza y protección social Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiados, incluidos niños, y para 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	Desarrollo Social	(2.1.2) Propiciar el rompimiento del ciclo de la pobreza por medio del desarrollo del capital humano y del impulso de programas de asistencia social, condicionados a la matriculación y asistencia de los niños a las escuelas públicas, a las consultas médicas a centros de salud públicos, programas de vacunación infantil y a la capacitación de los adultos.	(2.1.1.2) Impulso del sistema de protección a los niños de familias más vulnerables, en sus primeros años por medio de acciones en salud, nutrición, apoyo a padres, estimulación temprana y educación formal asociada al programa de transferencias condicionadas.	N/A	SIR	Para el 2026 se ha incrementado la atención psicosocial y familiar ambulatoria no residencial y residencial en los programas de protección integral a 15.0% (de 0.0% en 2027 a 15.0% en 2026).	X	Atención psicosocial y familiar ambulatoria no residencial y residencial en los programas de protección integral	(0.026)*Valor inicial)-Dato absoluto año anterior	10,300	.0%	0%	2027	10,300	.0%	2027	11,845	.45%
Reducción de la pobreza y protección social Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiados, incluidos niños, y para 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo	(3.1.1) Fortalecer la institucionalidad de seguridad ciudadana y comunitaria.	(3.1.1.1) Aumento, modernización y control de los centros carcelarios, especialmente el control de las redes delictivas, así también, medidas de reinserción social diferenciado para los jóvenes en conflicto con la Ley Penal.	N/A	SIR	Para el 2026 se ha incrementado la cobertura de medidas alternativas a la privación de libertad en 15.0% (de 0.0% en 2027 a 15.0% en 2026).	X	Cobertura de las medidas alternativas a la privación de libertad	(0.026)*Valor inicial)-Dato absoluto año anterior	2,937	.55%	0%	2027	2,937	.55%	2027	2,937	.55%

Apéndice No. 4. Fichas de indicadores de Producto

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)										SPPD-08
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA										
Nombre del Indicador	Cobertura de los programas de preservación familiar									
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL									
Meta de la Política General de Gobierno asociada	NA									
Política Pública Asociada	Política Pública de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Política Pública de Desarrollo Integral de la Primera Infancia y Política Nacional en Discapacidad									
Descripción del Indicador	A través de este indicador la SBS busca medir el incremento de la cobertura de atención integral y especializada de niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad									
Interpretación	Variación de la cobertura de los programas de preservación familiar									
Fórmula de Cálculo	(0.02*Valor inicial)+Dato absoluto año anterior									
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamental	Municipio						
	X									
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual						
				X						
Tendencia del Indicador	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Años										
Valor del indicador (en datos absolutos)	9610	9802	9994	10187	10379	10571	10763	10955	11148	11340
Valor del indicador (en datos relativos)		2.0%	4.0%	6.0%	8.0%	10.0%	12.0%	14.0%	16.0%	18.0%
Línea Base										
Año	Meta en									
2017	9610									
2018	9802									
2019	9994									
2020	10187									
2021	10379									
2022	10571									
2023	10763									
2024	10955									
2025	11148									
2026	11340									
Medios de Verificación										
Procedencia de los datos	Recopilación de informes, registros y atención a familias, niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, serán provistos por los diferentes programas al área de Estadística de la Dirección de Planificación.									
Unidad Responsable	Departamentos, Direcciones de la Subsecretaría de Preservación Familiar, Fortalecimiento y Apoyo Comunitario y la Dirección de Planificación									
Metodología de Recopilación	Mecanismos de monitoreo y evaluación a través de medios electrónicos y físicos disponibles, elaborados por la Dirección de Planificación coordinando a los responsables técnicos (Jefes y Directores) de los programas de atención.									

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)										SPPD-08
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA										
Nombre del Indicador	Atención psicosocial y familiar ambulatoria no residencial y residencial en los programas de protección integral									
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL									
Meta de la Política General de Gobierno asociada	NA									
Política Pública Asociada	Política Pública de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Política Contra la Trata de Personas, Política Contra la Violencia Sexual en Guatemala, Política Nacional de la Juventud									
Descripción del Indicador	A través de este indicador la SBS busca medir el incremento de la atención psicosocial y familiar ambulatoria no residencial y residencial a niñas, niños y adolescentes en los programas de protección integral									
Interpretación	Variación de la cobertura de la atención psicosocial y familiar ambulatoria no residencial y residencial a niñas, niños y adolescentes									
Fórmula de Cálculo	(0.0167*Valor inicial)+Dato absoluto año anterior									
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**						
	X									
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual						
				X						
Tendencia del Indicador	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Años										
Valor del indicador (en datos absolutos)	10300	10472	10643	10815	10987	11158	11330	11502	11673	11845
Valor del indicador (en datos relativos)		1.6667%	1.6667%	1.6667%	1.6667%	1.6667%	1.6667%	1.6667%	1.6667%	1.6667%

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)										SPPD-08
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA										
Nombre del Indicador	Cobertura de las medidas alternativas a la privación de libertad									
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL									
Meta de la Política General de Gobierno asociada	NA									
Política Pública Asociada	Política Pública de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia									
Descripción del Indicador	A través de este indicador la SBS busca medir el incremento de la cobertura de las medidas alternativas a la privación de libertad en adolescentes									
Interpretación	Variación de la cobertura de las medidas alternativas a la privación de libertad en adolescentes									
Fórmula de Cálculo	(0.0167*Valor inicial)+Dato absoluto año anterior									
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamental	Municipio**						
	X									
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual						
				X						
Tendencia del Indicador	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Años										
Valor del indicador (en datos absolutos)	1910	1942	1974	2006	2037	2069	2101	2133	2165	2197
Valor del indicador (en datos relativos)		1.6667%	1.6667%	1.6667%	1.6667%	1.6667%	1.6667%	1.6667%	1.6667%	1.6667%
Línea Base										
Año	Meta en									
2017	1910									
2018	1942									
2019	1974									
2020	2006									
2021	2037									
2022	2069									
2023	2101									
2024	2133									
2025	2165									
2026	2197									
Medios de Verificación										
Procedencia de los datos	Recopilación de informes, registros y atención a familias, niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, serán provistos por los diferentes programas al área de Estadística de la Dirección de Planificación.									
Unidad Responsable	Departamentos, Direcciones de la Subsecretaría de Preservación Familiar, Fortalecimiento y Apoyo Comunitario y la Dirección de Planificación									
Metodología de Recopilación	Mecanismos de monitoreo y evaluación a través de medios electrónicos y físicos disponibles, elaborados por la Dirección de Planificación coordinando a los responsables técnicos (Jefes y Directores) de los programas de atención.									

**Apéndice No. 5. Modelo Prescriptivo (Preservación, Protección y
Reinserción)**



Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República

PBX. 2414-3535 ext. 3523,3615

